

Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-06-38792

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 04 ABR 2006

VISTO:

Sendos Convenio para el Diseño de Políticas de Desarrollo Regional de las comunidades de Marcos Juárez (fs. 2/26), de Cruz del Eje (fs. 27/51), de Juárez Celman (fs. 52/76) y de Totoral (fs. 77/101) que esta Universidad ha celebrado con el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos acuerdos tienen como objetivo fortalecer las capacidades endógenas de cada uno de los respectivos territorios regionales para el diseño de estrategias de desarrollo regional (cláusula primera), brindando la U.N.C. la asistencia técnica a dichas comunidades regionales, asistiendo y facilitando la generación de las condiciones necesarias para la elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente (cláusula segunda), con recursos financieros proporcionados por el Ministerio (cláusula cuarta);

Que un ejemplar de cada uno de estos convenios se encuentra debidamente registrado en el protocolo *ad hoc* de la Casa, como lo informa la Mesa General de Entradas y Salidas a fojas 102;

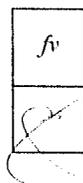
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Convenios para el Diseño de Políticas de Desarrollo Regional de las comunidades de Marcos Juárez, de Cruz del Eje, de Juárez Celman y de Totoral que obran a fojas 2/26, 27/51, 52/76 y 77/101, respectivamente, y que en fotocopia son incorporados como anexo único de la presente, celebrados con el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



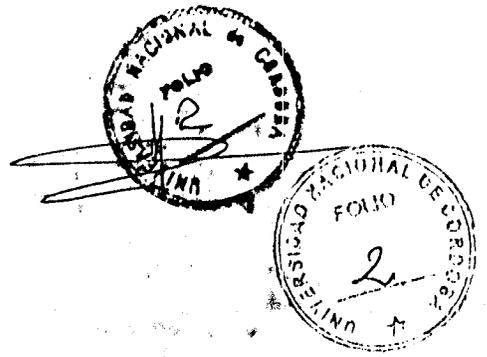
Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

542

Exp: 21-06-38792-



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL DE MARCOS JUAREZ

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Dr. Sergio Busso y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en Obispo Trejo N° 242 de la Provincia de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Señor Rector Ingeniero Jorge H. González.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.206 en su Art. 9° sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que en su Art. 23 la ley 9206 dispone bajo el título de Unidad Operativa que para operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la

información y emitir informes anuales actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

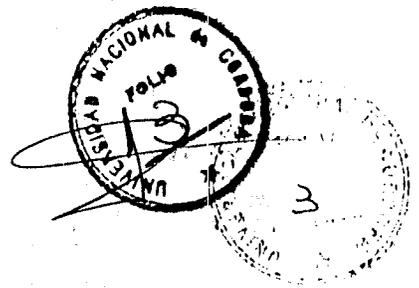
POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

PRIMERA: Será objetivo del presente fortalecer las capacidades endógenas del territorio regional para el diseño de estrategias de desarrollo regional.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional en la generación de las condiciones necesarias para elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente. Dichas condiciones son:

- conformar y/o fortalecer una mesa política regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio.
- conformar y/o fortalecer un Equipo Técnico Regional contraparte, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio.



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- conformar un ámbito de concertación regional para la promoción del desarrollo regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.
- diseñar las políticas de desarrollo regional a gestionar sobre la base de un diagnóstico participativo de análisis del territorio regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, y sobre esa base diseñar

TERCERA: Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

-un diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y la formulación de proyectos de resolución específicos.

CUARTA: El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO V que forma parte integrante del presente Convenio.

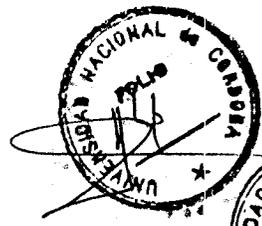
QUINTA: El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia técnica brindada a la comunidad regional de Marcos Juárez. Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

SEXTA: La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

SÉPTIMA: Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cuatro cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000) cada una, tras la presentación de informe de finalización de fase correspondiente a lo establecido en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte integrante del presente Convenio y su posterior aprobación por parte de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales del Ministerio de Gobierno. La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

OCTAVA: Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en los ANEXOS I al V del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

NOVENA: Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

DÉCIMA: El MINISTERIO, a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales - Dirección de Políticas Regionales - realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

DÉCIMO PRIMERA: A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

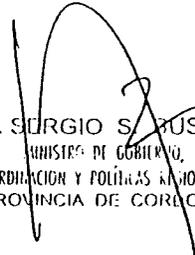
DÉCIMO SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOSCIENTOS CUARENTA días (240) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

DÉCIMO TERCERA: La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

DÉCIMO CUARTA: A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al V que forman parte integrante del presente Convenio.

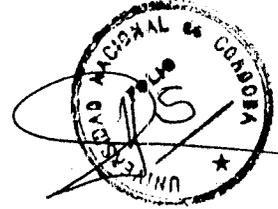
DÉCIMO QUINTA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de Marzo de 2006.



Dr. SERGIO S. RUSSO
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES
PROVINCIA DE CÓRDOBA

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



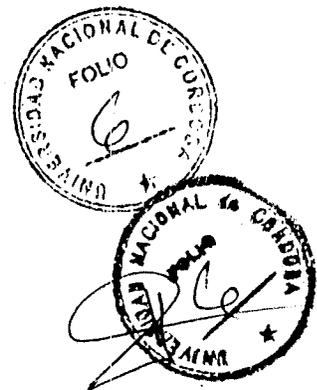
ANEXO I

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
1. Conformación y/o fortalecimiento de la Mesa Política Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
<p>La conformación de la Mesa de Intendentes (MI):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espacio para la toma de decisiones estratégicas y para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados). ➤ Una visión compartida de "región". ➤ Agenda Política Regional ➤ Consenso y compromiso político con el proyecto. 	<p>Informe de finalización de Fase I en el que deberá contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI) ➤ patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes municipales y Presidentes comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional) 	<p>A 45 días de la suscripción del Convenio.</p>

OBJETIVOS:

- La conformación del espacio para la toma de decisiones estratégicas, para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados).
- Una visión compartida de "región".
- Agenda Política Regional
- Consenso y compromiso político con el proyecto.
- La selección de los miembros del ETP regional

Toda política pública al ser entendida como proceso de satisfacción social, supone la existencia de un sujeto como responsable principal y de un objeto como finalidad principal. En este caso en particular, se entiende que el sujeto de las políticas de

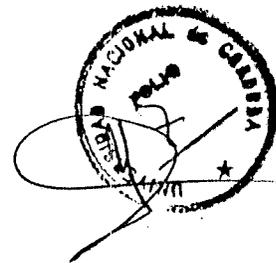
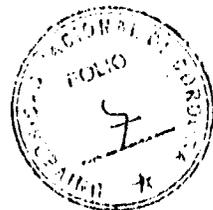


*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

desarrollo regional a diseñar es la Comunidad Regional y que el objeto de dichas políticas será y debe ser la sociedad de la región. Ahora bien, este sujeto presenta una particularidad: es un sujeto colegiado, es decir, la toma de decisiones de este sujeto recientemente creado, no es unilateral sino que el mecanismo de decisión es a través de construcción de acuerdos permanentes.

Dado la reciente institucionalización de esta instancia de gobierno – gestión y la necesidad de fortalecerle como sujeto de las políticas públicas de desarrollo regional futuras, es que la primera fase de la Asistencia Técnica es fortalecer a la Mesa de Intendentes, facilitándole la construcción de consensos, de visiones compartidas a partir de la identificación de problemáticas comunes que requieren de la asociación como medio de resolución.

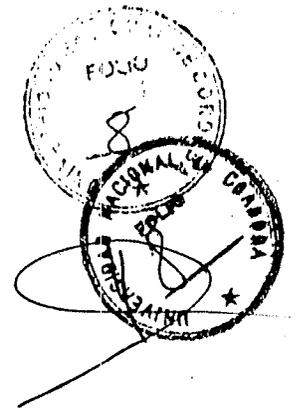
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
2. Conformación y/o fortalecimiento del Equipo Técnico Político Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Conformación de un equipo técnico - político regional constituido por un coordinador o responsable y colaboradores a determinar, de acuerdo a las funciones de este equipo.	Nota de designación del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Equipo técnico - político regional capacitado en temáticas de desarrollo regional.	- Informe emitido por la MI en el que conste la capacitación realizada: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller - Informe emitido por los responsables del dictado del taller explicitando los logros y dificultades.	A 120 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



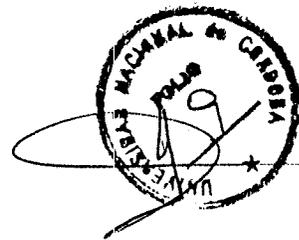
<p>Equipo tecno – político regional constituido y en fortalecimiento a partir de la capacitación – acción en la elaboración del diagnóstico de la realidad regional y de la estrategia de convocatoria al espacio de concertación social.</p>	<p>Informe de finalización de la Fase II en el que deberá constar:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ descripción de actividades,➤ logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema.➤ y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados por el ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	
---	---	--

OBJETIVOS:

- Acumulación de capacidad política y técnica en la región para llevar adelante el proceso
- Reafirmación del consenso y compromiso político.
- Una estrategia para la convocatoria de actores
- Un mecanismo y una metodología para la participación de actores
- Los intendentes y el ETPR se convierten en los principales impulsores del proyecto.

El Equipo Tecno – Político Regional (ETPR) debe contar con competencia técnico – políticas que le permita llevar adelante las acciones vinculadas tanto a la elaboración como a la implementación de las políticas de desarrollo regional. El perfil de los miembros del ETPR debe contemplar:

- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad para negociar y manejar conflictos
- Compromiso con el proceso regional
- Experiencia de gestión de proyectos
- Capacidad para la producción de informes



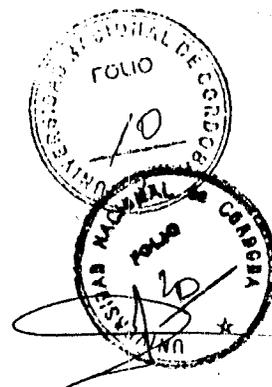
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Capacidad para el trabajo con actores del entorno social

Se sugiere que el equipo esté integrado por el administrador de la comunidad regional y por miembros de los gabinetes locales. Este equipo será tendrá a su cargo la coordinación de todas las acciones vinculadas a la elaboración, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo regional.

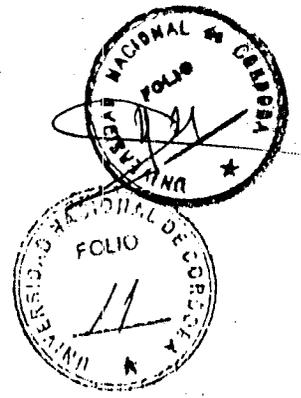
Sus principales actividades serán:

- Relevar y sistematizar información necesaria para la elaboración del diagnóstico en sus diversas instancias.
- Identificar y convocar a los actores económicos, sociales y políticos de la región.
- Facilitar el funcionamiento de los Foros de la Sociedad Civil.
- Participar de las instancias de capacitación – acción brindadas por la Asistencia Técnica.



ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
3. Conformación del ámbito de concertación regional de promoción del desarrollo		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Ambito de concertación regional (Foros de la Sociedad Civil) constituido, que integre a diferentes actores públicos y privados vinculados con el desarrollo regional.	Acta de constitución certificando la conformación del ámbito, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Modalidades de participación, frecuencias de encuentro y dinámica de funcionamiento acordados.	Informe de avance de la Fase III: Documento producido por el Foro e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que conste: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modalidad de participación ➤ Frecuencia de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia) ➤ Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica. 	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Ambito de concertación local fortalecido en temáticas de desarrollo regional.	Informe de finalización de la Fase III donde deberá encontrarse incluido: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. 	A 210 días de la suscripción del Convenio.



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

	<ul style="list-style-type: none">➤ Descripción de resultados.➤ Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas.➤ La determinación de los <u>responsables</u>: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	
--	---	--

OBJETIVOS:

- Institucionalización de los foros como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales.
- Ampliación del consenso y el apoyo social en torno al proyecto de región.
- Documento de trabajo de los foros

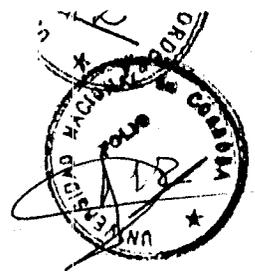
El ámbito de concertación regional persigue como objetivo la construcción de una visión común acerca del desarrollo de la región, la definición de las necesidades, los problemas y las causas regionales que impiden alcanzar el desarrollo anhelado y la asunción de responsabilidades en la elaboración e implementación de las acciones públicas que tenderán a la búsqueda del desarrollo regional en las diferentes dimensiones.

Para la conformación de este espacio de concertación público – privado regional, se sugiere identificar:

- Representantes de los gobiernos locales relacionados con el proceso
- Organismos que agrupan y representan diferentes intereses (económicos, sociales, etc.) en cada una de las localidades
- Actores individuales interesados y comprometidos con el desarrollo

Para la selección y convocatoria a participar de los Foros de la Sociedad Civil, se sugiere tener en cuenta:

- Interés en participar

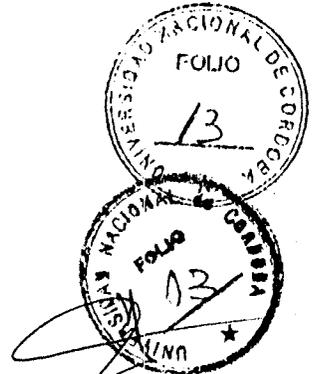


- Experiencia en la articulación con otros actores económicos y sociales
- Participación en proyectos gubernamentales
- Representatividad institucional

La participación y concertación atraviesa cada una de las fases del diseño de las políticas de desarrollo regional, lo que compromete de manera activa a los diferentes actores relevantes del ámbito regional. Durante la elaboración del diagnóstico en sus diferentes instancias, los actores que integran el espacio de concertación participan activamente en su elaboración, aportando conocimiento en sus diferentes dimensiones.

Es recomendable que el espacio de concertación alcance no sólo su conformación sino también su institucionalización. En este sentido, los Foros de la Sociedad Civil deberán:

- Realizar reuniones periódicas en fecha, horario y lugar preestablecido con antelación.
- Formalizar la convocatoria a los actores mediante carta o comunicación oficial, con constancia de recepción.
- Definir responsabilidades y establecer la dinámica de funcionamiento del Foro.
- Definir y acordar la agenda y el temario de cada uno de los encuentros.
- Comunicar lo actuado y los acuerdos obtenidos al conjunto de los participantes.
- Formalizar todos los acuerdos obtenidos.
- Realizar actas de los encuentros con el correspondiente listado de asistentes.



ANEXO IV

DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
4. Fase 4.1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Diagnóstico de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno.	Primer Informe de avance de diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
4. Fase 4.2: Decisión estratégica regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.	Segundo Informe de avance en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Preparación Técnica de proyectos.	Informe de finalización de la Fase IV	A 240 días de la suscripción del Convenio.

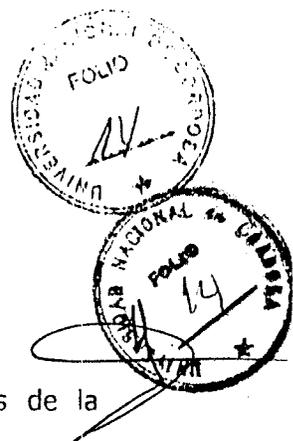
OBJETIVOS:

- Elaboración de un diagnóstico participativo en sus tres instancias: descriptiva, explicativa y estratégica.
- Determinación de la cartera de proyectos regionales, preparados técnicamente, que integrarán a las políticas de desarrollo regional.

Fase 1 – Diagnóstico Participativo

Instancia descriptiva: Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus, etc). La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



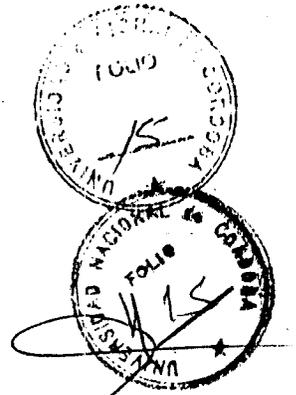
- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Foros de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

Instancia explicativa: La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, en primer lugar, para luego proceder a la obtención de un orden jerárquico de las necesidades sociales insatisfechas y la priorización de los problemas y causas irresueltas.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales (aquello que una sociedad requiere o precisa para alcanzar el nivel de calidad de vida que anhela, Graglia, 2005) pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



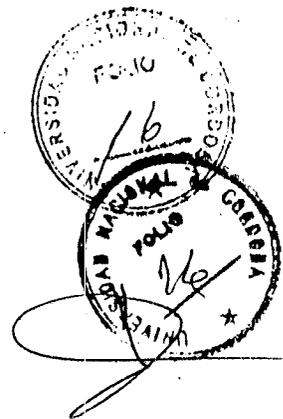
una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad. La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de los Foros de la Sociedad Civil.

Una vez elaborado este patrón, es más importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

Instancia estratégica: Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social (GRAGLIA, 2005) se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se propone:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente¹.

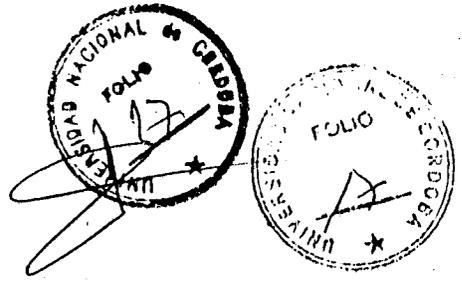
Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la fase dos de Diseño.

Fase 2 – Decisión representativa

- Determinación de las alternativas políticas.
- Definición del alcance de la **cartera de proyectos** que integran las políticas de desarrollo regional.

¹ Aquí la AT debe anticiparse a la fase de implantación tanto social (o legitimación) como legal (o legalización), es decir, cómo se legitimarían y legalizarían cada una de las alternativas que se analizan. Ver Dirección de políticas públicas, en el Capítulo Cinco, Graglia, 2005.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- Preparación técnica de los proyectos: Proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

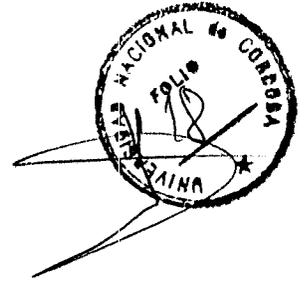
- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada y jerarquizada mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo, quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

El **informe final** constará de:

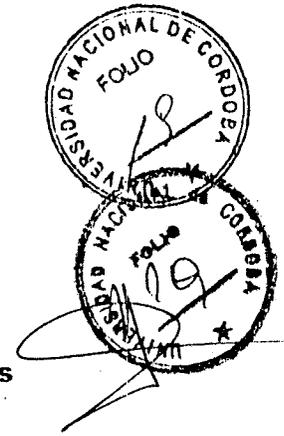
- Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas
- Análisis de alternativas.
- Determinación de la Cartera de proyectos.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

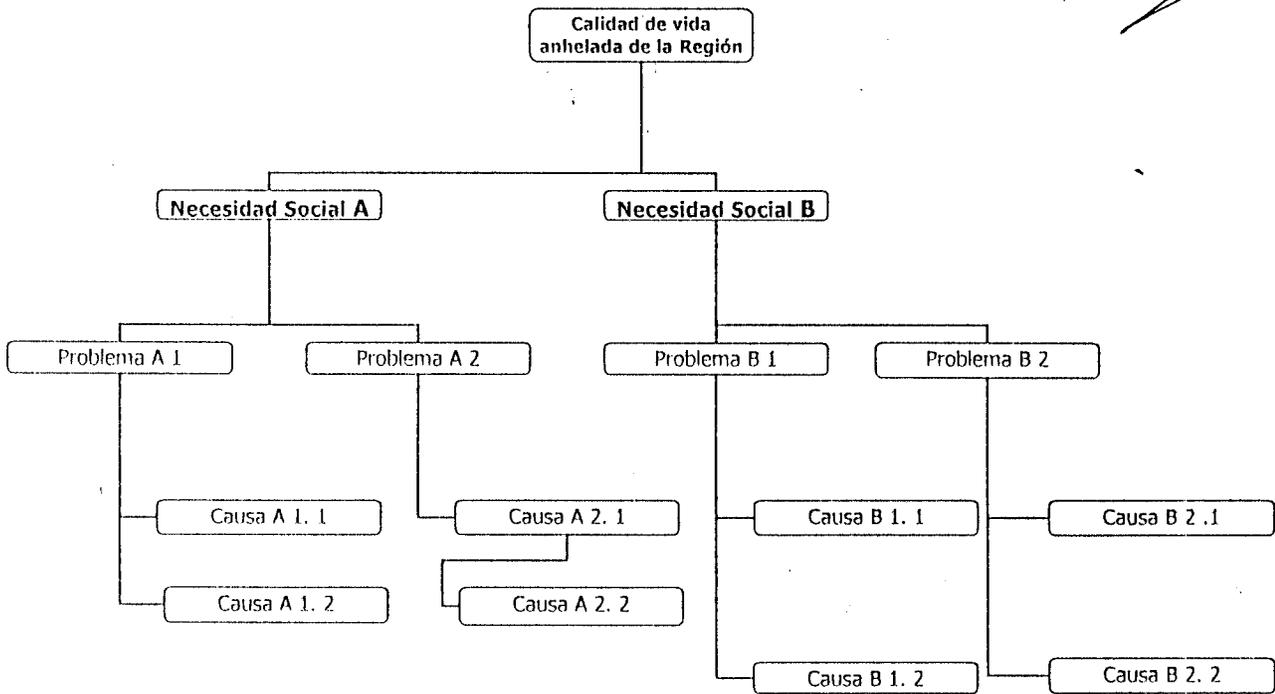
- Preparación Técnica de los proyectos:
 1. Proyección de objetivos
 2. Proyección de actividades
- Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.



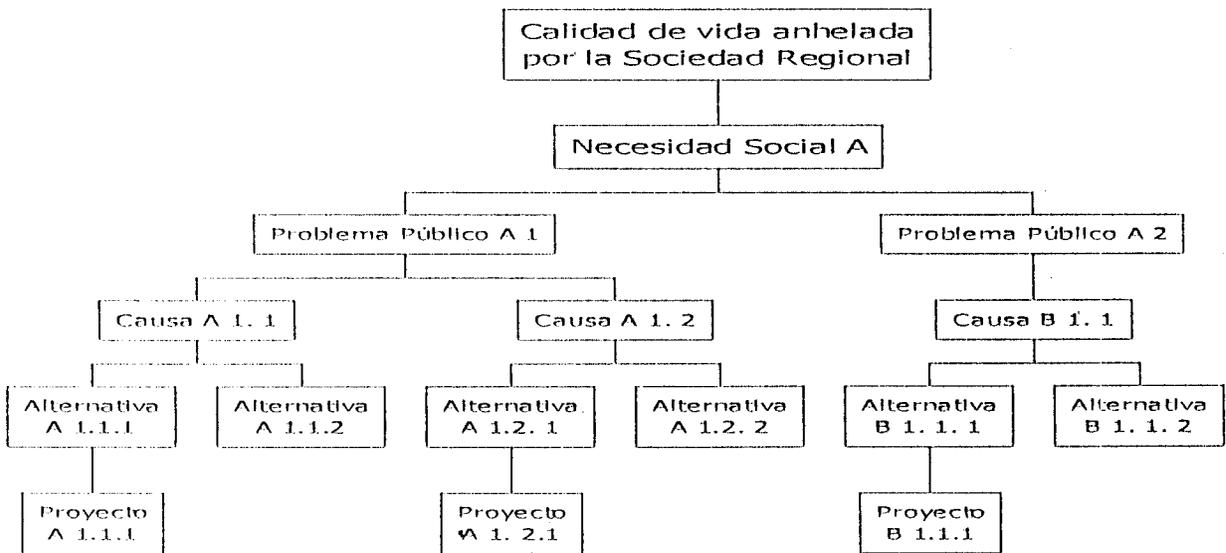
Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



Patrón de Problemas y Soluciones (Mapa de políticas públicas)



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



ANEXO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

1. ANTECEDENTES

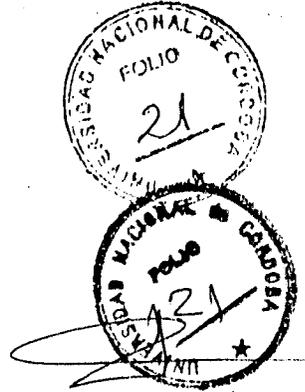
En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de la Universidades, las que deberán desarrollar

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

La asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" de la autorreflexión y la autoorganización, deberá perseguir como resultado a alcanzar, la generación de capacidades endógenas de la comunidad regional que favorezcan a la acción colectiva y la implementación de políticas de desarrollo a diseñar, enmarcadas en una visión conjunta de región, construida a partir de la interacción público - privado en espacios de concertación.

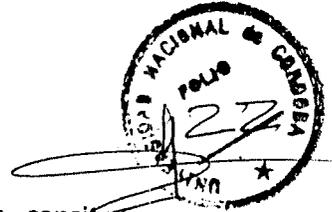
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar capacidades para la gestión asociada a fin de articular acciones y establecer sistemas de cooperación entre actores públicos y privados para la promoción del desarrollo regional.
- Generar capacidades para el diagnóstico de la situación del desarrollo regional y de las potencialidades sociales, productivas e institucionales de la región vinculadas con la promoción del desarrollo.
- Generar capacidades para el diseño, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo regional y de las carteras de proyectos que las integran.

3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno, dos y tres y para el diseño de las políticas de

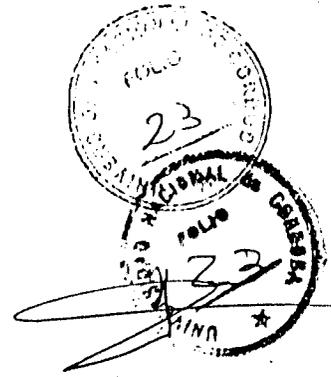
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



desarrollo regional. En este sentido realizarán las actividades que se consignan a continuación:

a) Para el cumplimiento de las condiciones previas:

1. Asistir la conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
2. Asistir la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación - acción del mismo.
3. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la realización de un diagnóstico de la situación socio-cultural, política y económica de la región, que comprenderá los siguientes aspectos:
 - Caracterización de la población de la región.
 - Caracterización del perfil económico - productivo de la región.
 - Caracterización de la dimensión político - institucional.
 - Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial.
 - Caracterización de la dimensión socio - cultural de la región.
 - Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
 - Identificación de la dinámica del territorio.
 - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
 - Influencia de sectores informales de la economía.
 - Prefiguración de posibles estrategias de desarrollo regional.
4. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la conformación del ámbito de concertación regional: para identificar actores relevantes que lo



integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano) y realizar la convocatoria.

b) Durante el diseño de las políticas de desarrollo regional deben:

1. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.
2. Asistir al ETP Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Una visión de la región y una agenda política regional consensuada.
- Un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Una mesa de intendentes y presidentes comunales de la región consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Instancias intersectoriales de trabajo en torno a las cuestiones que integran la agenda regional constituidas y en funcionamiento.
- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

Podrán ser personas jurídicas.

Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas, instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional o al desarrollo sustentable.

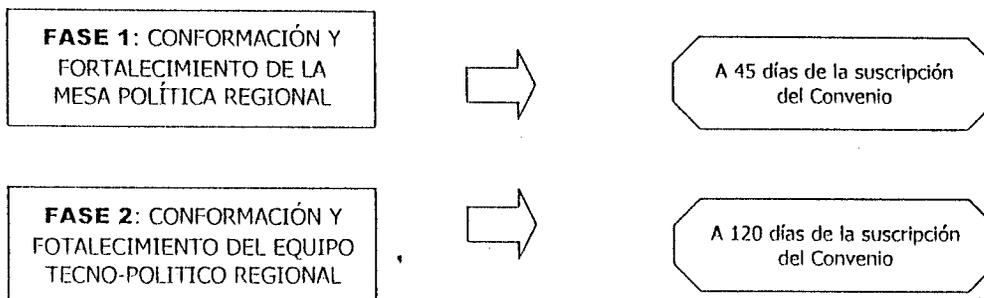
Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano". Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

6. COORDINACIÓN

El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

La Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales – Dirección de Políticas Regionales - podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica.

7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



FASE 3: CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS FOROS INTERSECTORIALES REGIONALES.



A 210 días de la suscripción del Convenio

FASE 4: DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL



A 240 días de la suscripción del Convenio

Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



Producto	Plazo
Informe de finalización de Fase I: > Resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y Presidentes comunales (MI). > Patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes y Presidentes Comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional)	A 45 días de la suscripción del Convenio.
Nota de designación del Equipo donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Informe sobre la capacitación realizada, emitido por la MI, donde consten: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller Informe emitido por los / as responsables del dictado del taller.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de fase II: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados con ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	
Primer Informe de avance de Fase IV: diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	
Acta de constitución certificando la formación del ámbito de concertación, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Informe de avance de Fase III: Documento producido por el ámbito e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que consten > Modalidades de participación > Frecuencias de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia > Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica.	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Segundo Informe de avance de Fase IV en el que conste la Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, decidida por la Mesa de Intendentes sobre la base de lo elaborado por el ETP y los Foros de la Sociedad Civil.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de Fase III: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. Descripción de resultados. Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas. Determinación de responsables: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	A 210 días de la suscripción del Convenio..
Informe finalización Fase IV: > Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas > Análisis de alternativas. > Determinación de la Cartera de proyectos. > Preparación Técnica de los proyectos: o Proyección de objetivos o Proyección de actividades > Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.	A 240 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y
POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, PARA EL DISEÑO DE
POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL
DE CRUZ DEL EJE**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Dr. Sergio Busso y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en Obispo Trejo N° 242 de la Provincia de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Señor Rector Ingeniero Jorge H. González.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.206 en su Art. 9° sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que en su Art. 23 la ley 9206 dispone bajo el título de Unidad Operativa que para operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la

información y emitir informes anuales actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

POR ELLO,

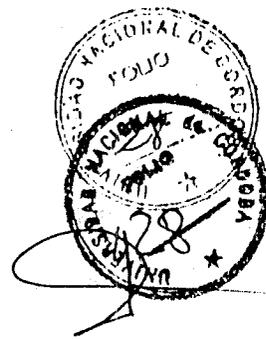
Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

PRIMERA: Será objetivo del presente fortalecer las capacidades endógenas del territorio regional para el diseño de estrategias de desarrollo regional.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional en la generación de las condiciones necesarias para elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente. Dichas condiciones son:

- conformar y/o fortalecer una mesa política regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio.
- conformar y/o fortalecer un Equipo Técnico Regional contraparte, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- conformar un ámbito de concertación regional para la promoción del desarrollo regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.
- diseñar las políticas de desarrollo regional a gestionar sobre la base de un diagnóstico participativo de análisis del territorio regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, y sobre esa base diseñar

TERCERA: Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

-un diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y la formulación de proyectos de resolución específicos.

CUARTA: El MINISTERIO se compromete a:

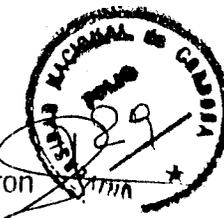
- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO V que forma parte integrante del presente Convenio.

QUINTA: El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia técnica brindada a la comunidad regional de Cruz del Eje. Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

SEXTA: La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

SÉPTIMA: Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cuatro cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000) cada una, tras la presentación de informe de finalización de fase correspondiente a lo establecido en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte integrante del presente Convenio y su posterior aprobación por parte de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales del Ministerio de Gobierno. La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

OCTAVA: Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en los ANEXOS I al V del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

NOVENA: Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

DÉCIMA: El MINISTERIO, a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales - Dirección de Políticas Regionales - realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

DÉCIMO PRIMERA: A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOSCIENTOS CUARENTA días (240) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

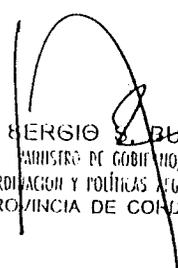
DÉCIMO TERCERA: La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

DÉCIMO CUARTA: A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al V que forman parte integrante del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de Marzo de 2006.




Dr. SERGIO BUSO
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES
PROVINCIA DE CÓRDOBA

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



ANEXO I

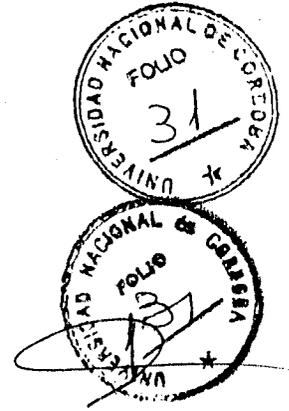
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
1. Conformación y/o fortalecimiento de la Mesa Política Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
<p>La conformación de la Mesa de Intendentes (MI):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espacio para la toma de decisiones estratégicas y para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados). ➤ Una visión compartida de "región". ➤ Agenda Política Regional ➤ Consenso y compromiso político con el proyecto. 	<p>Informe de finalización de Fase I en el que deberá contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI) ➤ patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes municipales y Presidentes comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional) 	<p>A 45 días de la suscripción del Convenio.</p>

OBJETIVOS:

- La conformación del espacio para la toma de decisiones estratégicas, para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados).
- Una visión compartida de "región".
- Agenda Política Regional
- Consenso y compromiso político con el proyecto.
- La selección de los miembros del ETP regional

Toda política pública al ser entendida como proceso de satisfacción social, supone la existencia de un sujeto como responsable principal y de un objeto como finalidad principal. En este caso en particular, se entiende que el sujeto de las políticas de

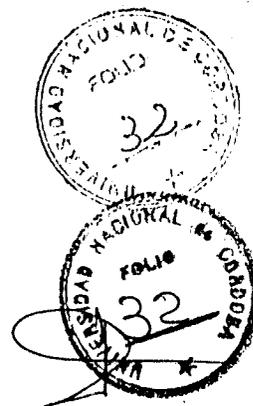
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



desarrollo regional a diseñar es la Comunidad Regional y que el objeto de dichas políticas será y debe ser la sociedad de la región. Ahora bien, este sujeto presenta una particularidad: es un sujeto colegiado, es decir, la toma de decisiones de este sujeto recientemente creado, no es unilateral sino que el mecanismo de decisión es a través de construcción de acuerdos permanentes.

Dado la reciente institucionalización de esta instancia de gobierno – gestión y la necesidad de fortalecerle como sujeto de las políticas públicas de desarrollo regional futuras, es que la primera fase de la Asistencia Técnica es fortalecer a la Mesa de Intendentes, facilitándole la construcción de consensos, de visiones compartidas a partir de la identificación de problemáticas comunes que requieren de la asociación como medio de resolución.

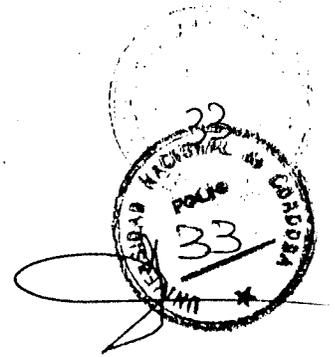
Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
2. Conformación y/o fortalecimiento del Equipo Técnico Político Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Conformación de un equipo tecno – político regional constituido por un coordinador o responsable y colaboradores a determinar, de acuerdo a las funciones de este equipo.	Nota de designación del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Equipo tecno – político regional capacitado en temáticas de desarrollo regional.	- Informe emitido por la MI en el que conste la capacitación realizada: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller - Informe emitido por los responsables del dictado del taller explicitando los logros y dificultades.	A 120 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



Equipo tecno – político regional constituido y en fortalecimiento a partir de la capacitación – acción en la elaboración del diagnóstico de la realidad regional y de la estrategia de convocatoria al espacio de concertación social.	Informe de finalización de la Fase II en el que deberá constar: <ul style="list-style-type: none">➤ descripción de actividades,➤ logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema.➤ y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados por el ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	
--	--	--

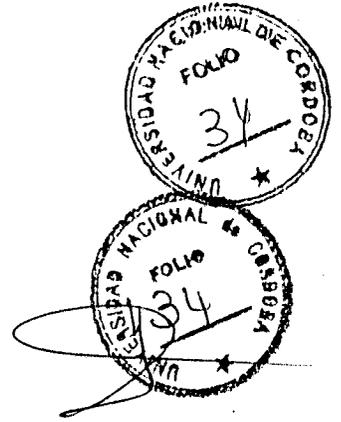
OBJETIVOS:

- Acumulación de capacidad política y técnica en la región para llevar adelante el proceso
- Reafirmación del consenso y compromiso político.
- Una estrategia para la convocatoria de actores
- Un mecanismo y una metodología para la participación de actores
- Los intendentes y el ETPR se convierten en los principales impulsores del proyecto.

El Equipo Tecno – Político Regional (ETPR) debe contar con competencia técnico – políticas que le permita llevar adelante las acciones vinculadas tanto a la elaboración como a la implementación de las políticas de desarrollo regional. El perfil de los miembros del ETPR debe contemplar:

- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad para negociar y manejar conflictos
- Compromiso con el proceso regional
- Experiencia de gestión de proyectos
- Capacidad para la producción de informes

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



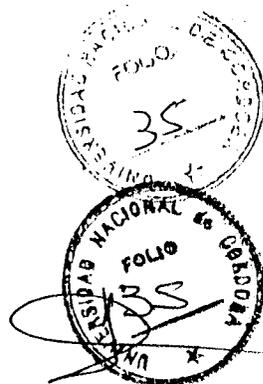
- Capacidad para el trabajo con actores del entorno social

Se sugiere que el equipo esté integrado por el administrador de la comunidad regional y por miembros de los gabinetes locales. Este equipo será tendrá a su cargo la coordinación de todas las acciones vinculadas a la elaboración, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo regional.

Sus principales actividades serán:

- Relevar y sistematizar información necesaria para la elaboración del diagnóstico en sus diversas instancias.
- Identificar y convocar a los actores económicos, sociales y políticos de la región.
- Facilitar el funcionamiento de los Foros de la Sociedad Civil.
- Participar de las instancias de capacitación – acción brindadas por la Asistencia Técnica.

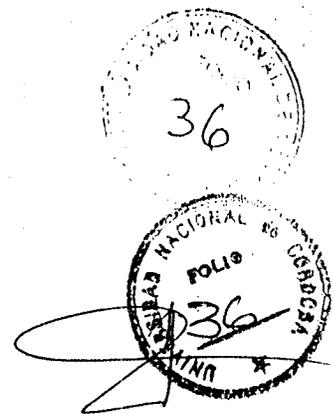
Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
3. Conformación del ámbito de concertación regional de promoción del desarrollo		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Ambito de concertación regional (Foros de la Sociedad Civil) constituido, que integre a diferentes actores públicos y privados vinculados con el desarrollo regional.	Acta de constitución certificando la conformación del ámbito, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Modalidades de participación, frecuencias de encuentro y dinámica de funcionamiento acordados.	Informe de avance de la Fase III: Documento producido por el Foro e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que conste: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modalidad de participación ➤ Frecuencia de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia) ➤ Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica. 	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Ambito de concertación local fortalecido en temáticas de desarrollo regional.	Informe de finalización de la Fase III donde deberá encontrarse incluido: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. 	A 210 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



	<ul style="list-style-type: none">➤ Descripción de resultados.➤ Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas.➤ La determinación de los <u>responsables</u>: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	
--	---	--

OBJETIVOS:

- Institucionalización de los foros como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales.
- Ampliación del consenso y el apoyo social en torno al proyecto de región.
- Documento de trabajo de los foros

El ámbito de concertación regional persigue como objetivo la construcción de una visión común acerca del desarrollo de la región, la definición de las necesidades, los problemas y las causas regionales que impiden alcanzar el desarrollo anhelado y la asunción de responsabilidades en la elaboración e implementación de las acciones públicas que tenderán a la búsqueda del desarrollo regional en las diferentes dimensiones.

Para la conformación de este espacio de concertación público – privado regional, se sugiere identificar:

- Representantes de los gobiernos locales relacionados con el proceso
- Organismos que agrupan y representan diferentes intereses (económicos, sociales, etc.) en cada una de las localidades
- Actores individuales interesados y comprometidos con el desarrollo

Para la selección y convocatoria a participar de los Foros de la Sociedad Civil, se sugiere tener en cuenta:

- Interés en participar



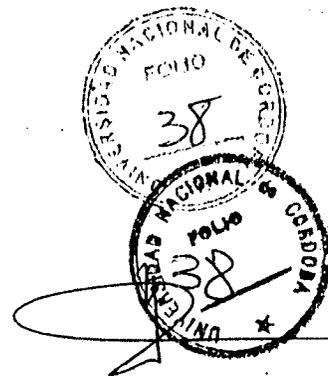
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Experiencia en la articulación con otros actores económicos y sociales
- Participación en proyectos gubernamentales
- Representatividad institucional

La participación y concertación atraviesa cada una de las fases del diseño de las políticas de desarrollo regional, lo que compromete de manera activa a los diferentes actores relevantes del ámbito regional. Durante la elaboración del diagnóstico en sus diferentes instancias, los actores que integran el espacio de concertación participan activamente en su elaboración, aportando conocimiento en sus diferentes dimensiones.

Es recomendable que el espacio de concertación alcance no sólo su conformación sino también su institucionalización. En este sentido, los Foros de la Sociedad Civil deberán:

- Realizar reuniones periódicas en fecha, horario y lugar preestablecido con antelación.
- Formalizar la convocatoria a los actores mediante carta o comunicación oficial, con constancia de recepción.
- Definir responsabilidades y establecer la dinámica de funcionamiento del Foro.
- Definir y acordar la agenda y el temario de cada uno de los encuentros.
- Comunicar lo actuado y los acuerdos obtenidos al conjunto de los participantes.
- Formalizar todos los acuerdos obtenidos.
- Realizar actas de los encuentros con el correspondiente listado de asistentes.



ANEXO IV

DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
4. Fase 4.1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Diagnóstico de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno.	Primer Informe de avance de diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
4. Fase 4.2: Decisión estratégica regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.	Segundo Informe de avance en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Preparación Técnica de proyectos.	Informe de finalización de la Fase IV	A 240 días de la suscripción del Convenio.

OBJETIVOS:

- Elaboración de un diagnóstico participativo en sus tres instancias: descriptiva, explicativa y estratégica.
- Determinación de la cartera de proyectos regionales, preparados técnicamente, que integrarán a las políticas de desarrollo regional.

Fase 1 – Diagnóstico Participativo

Instancia descriptiva: Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus, etc). La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Foros de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

Instancia explicativa: La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, en primer lugar, para luego proceder a la obtención de un orden jerárquico de las necesidades sociales insatisfechas y la priorización de los problemas y causas irresueltas.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales (aquello que una sociedad requiere o precisa para alcanzar el nivel de calidad de vida que anhela, Graglia, 2005) pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad. La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de los Foros de la Sociedad Civil.

Una vez elaborado este patrón, es más importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

Instancia estratégica: Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba



A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social (GRAGLIA, 2005) se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se propone:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente¹.

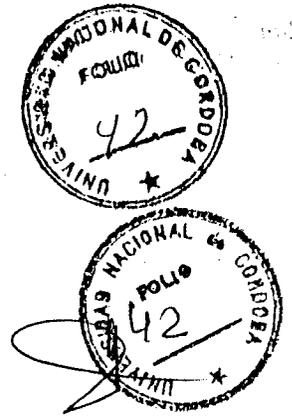
Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la fase dos de Diseño.

Fase 2 – Decisión representativa

- Determinación de las alternativas políticas.
- Definición del alcance de la **cartera de proyectos** que integran las políticas de desarrollo regional.

¹ Aquí la AT debe anticiparse a la fase de implantación tanto social (o legitimación) como legal (o legalización), es decir, cómo se legitimarían y legalizarían cada una de las alternativas que se analizan. Ver Dirección de políticas públicas, en el Capítulo Cinco, Graglia, 2005.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- Preparación técnica de los proyectos: Proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada y jerarquizada mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo, quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

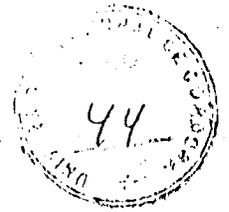
El **informe final** constará de:

- Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas
- Análisis de alternativas.
- Determinación de la Cartera de proyectos.



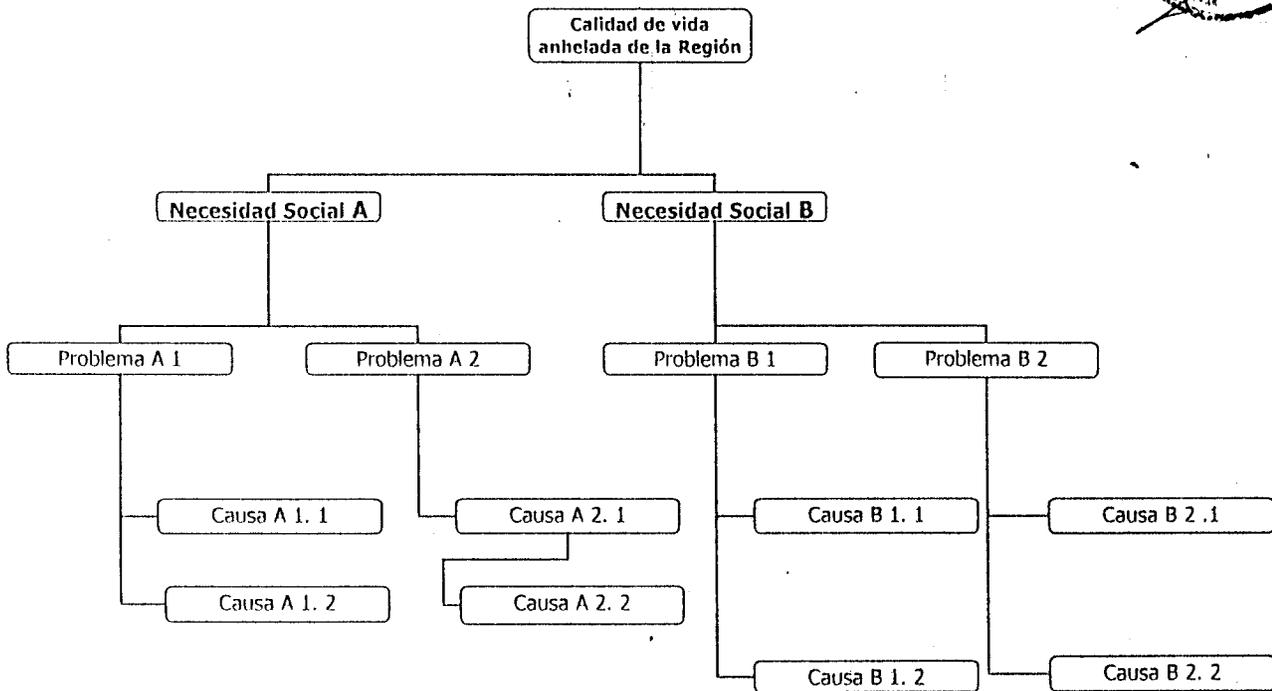
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Preparación Técnica de los proyectos:
 1. Proyección de objetivos ;
 2. Proyección de actividades
- Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.

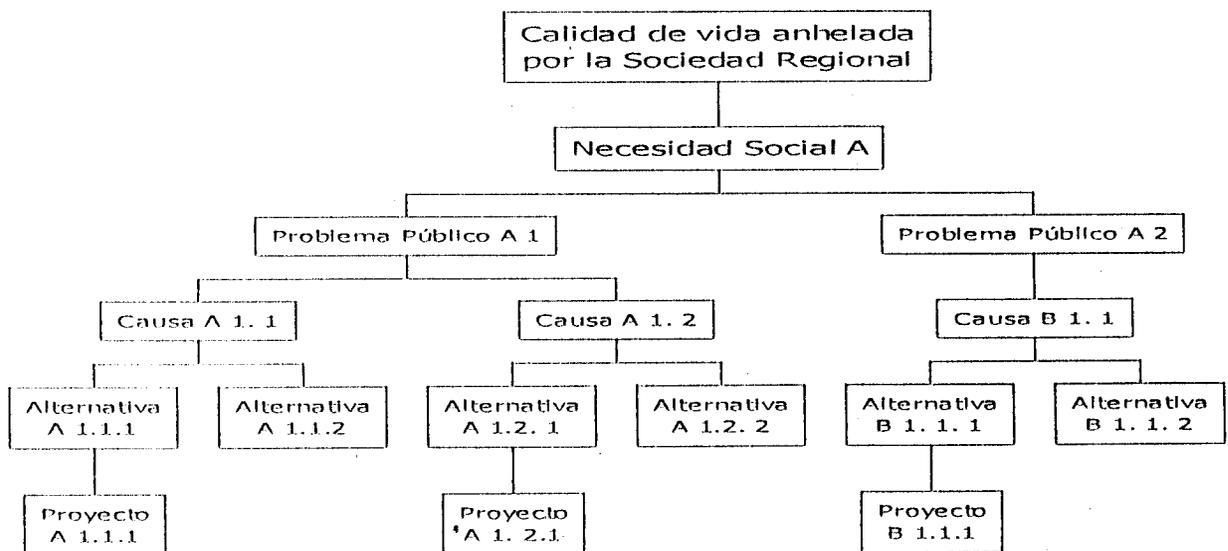


Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba

Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



Patrón de Problemas y Soluciones (Mapa de políticas públicas)





*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

ANEXO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

1. ANTECEDENTES

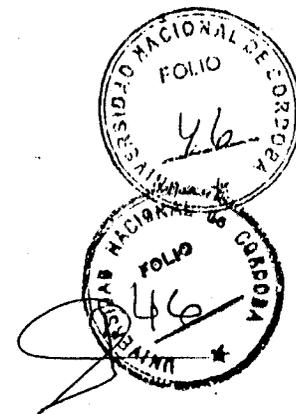
En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que deberán desarrollar

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

La asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" de la autorreflexión y la autoorganización, deberá perseguir como resultado a alcanzar, la generación de capacidades endógenas de la comunidad regional que favorezcan a la acción colectiva y la implementación de políticas de desarrollo a diseñar, enmarcadas en una visión conjunta de región, construida a partir de la interacción público - privado en espacios de concertación.

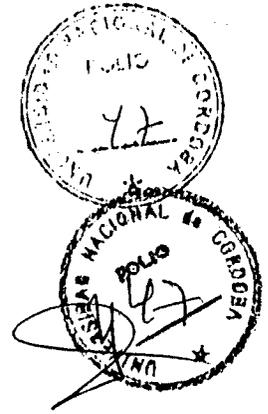
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar capacidades para la gestión asociada a fin de articular acciones y establecer sistemas de cooperación entre actores públicos y privados para la promoción del desarrollo regional.
- Generar capacidades para el diagnóstico de la situación del desarrollo regional y de las potencialidades sociales, productivas e institucionales de la región vinculadas con la promoción del desarrollo.
- Generar capacidades para el diseño, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo regional y de las carteras de proyectos que las integran.

3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno; dos y tres y para el diseño de las políticas de

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

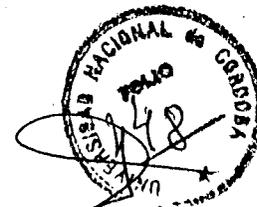


desarrollo regional. En este sentido realizarán las actividades que se consignan a continuación:

a) Para el cumplimiento de las condiciones previas:

1. Asistir la conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
2. Asistir la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación - acción del mismo.
3. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la realización de un diagnóstico de la situación socio-cultural, política y económica de la región, que comprenderá los siguientes aspectos:
 - Caracterización de la población de la región.
 - Caracterización del perfil económico - productivo de la región.
 - Caracterización de la dimensión político - institucional.
 - Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial.
 - Caracterización de la dimensión socio - cultural de la región.
 - Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
 - Identificación de la dinámica del territorio.
 - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
 - Influencia de sectores informales de la economía.
 - Prefiguración de posibles estrategias de desarrollo regional.
4. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la conformación del ámbito de concertación regional: para identificar actores relevantes que lo

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano) y realizar la convocatoria.

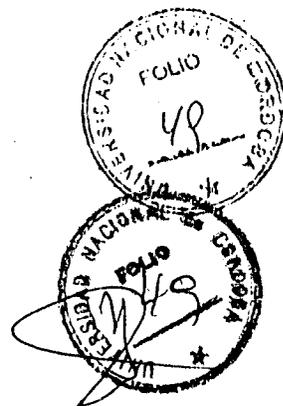
b) Durante el diseño de las políticas de desarrollo regional deben:

1. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.
2. Asistir al ETP Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Una visión de la región y una agenda política regional consensuada.
- Un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Una mesa de intendentes y presidentes comunales de la región consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Instancias intersectoriales de trabajo en torno a las cuestiones que integran la agenda regional constituidas y en funcionamiento.
- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

Podrán ser personas jurídicas.

Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas, instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional o al desarrollo sustentable.

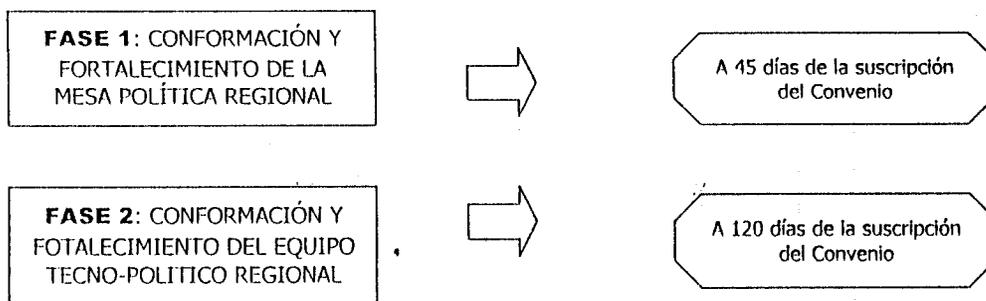
Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano". Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

6. COORDINACIÓN

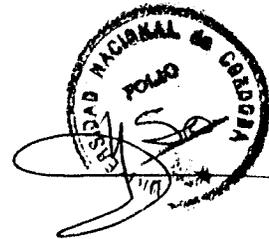
El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

La Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales – Dirección de Políticas Regionales - podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica.

7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



FASE 3: CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS FOROS INTERSECTORIALES REGIONALES.



A 210 días de la suscripción del Convenio

FASE 4: DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL



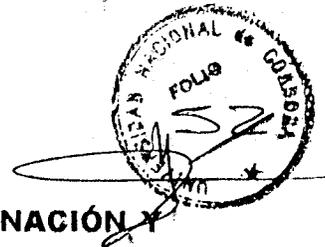
A 240 días de la suscripción del Convenio

Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



Producto	Plazo
Informe de finalización de Fase I: > Resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y Presidentes comunales (MI). > Patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes y Presidentes Comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional)	A 45 días de la suscripción del Convenio.
Nota de designación del Equipo donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Informe sobre la capacitación realizada, emitido por la MI, donde consten: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller Informe emitido por los / as responsables del dictado del taller.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de fase II: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados con ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
Primer Informe de avance de Fase IV: diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	
Acta de constitución certificando la formación del ámbito de concertación, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Informe de avance de Fase III: Documento producido por el ámbito e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que consten > Modalidades de participación > Frecuencias de encuentros - Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia > Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica.	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Segundo Informe de avance de Fase IV en el que conste la Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, decidida por la Mesa de Intendentes sobre la base de lo elaborado por el ETP y los Foros de la Sociedad Civil.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de Fase III: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. Descripción de resultados. Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas. Determinación de responsables: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	A 210 días de la suscripción del Convenio..
Informe finalización Fase IV: > Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas > Análisis de alternativas. > Determinación de la Cartera de proyectos. > Preparación Técnica de los proyectos: o Proyección de objetivos o Proyección de actividades > Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.	A 240 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y
POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, PARA EL DISEÑO DE
POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL
DE JUAREZ CELMAN**

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Dr. Sergio Busso y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en Obispo Trejo N° 242 de la Provincia de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Señor Rector Ingeniero Jorge H. González.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.206 en su Art. 9° sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que en su Art. 23 la ley 9206 dispone bajo el título de Unidad Operativa que para operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la

información y emitir informes anuales actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

POR ELLO,

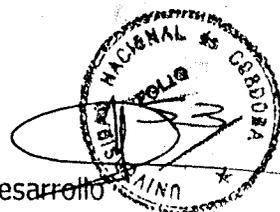
Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

PRIMERA: Será objetivo del presente fortalecer las capacidades endógenas del territorio regional para el diseño de estrategias de desarrollo regional.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional en la generación de las condiciones necesarias para elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente. Dichas condiciones son:

- conformar y/o fortalecer una mesa política regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio.
- conformar y/o fortalecer un Equipo Técnico Regional contraparte, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- conformar un ámbito de concertación regional para la promoción del desarrollo regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.
- diseñar las políticas de desarrollo regional a gestionar sobre la base de un diagnóstico participativo de análisis del territorio regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, y sobre esa base diseñar

TERCERA: Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

-un diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y la formulación de proyectos de resolución específicos.

CUARTA: El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO V que forma parte integrante del presente Convenio.

QUINTA: El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia técnica brindada a la comunidad regional de Juárez Celman. Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

SEXTA: La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

SÉPTIMA: Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cuatro cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000) cada una, tras la presentación de informe de finalización de fase correspondiente a lo establecido en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte integrante del presente Convenio y su posterior aprobación por parte de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales del Ministerio de Gobierno. La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

OCTAVA: Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en los ANEXOS I al V del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

NOVENA: Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

DÉCIMA: El MINISTERIO, a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales – Dirección de Políticas Regionales - realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

DÉCIMO PRIMERA: A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOSCIENTOS CUARENTA días (240) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

DÉCIMO TERCERA: La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

DÉCIMO CUARTA: A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al V que forman parte integrante del presente Convenio.

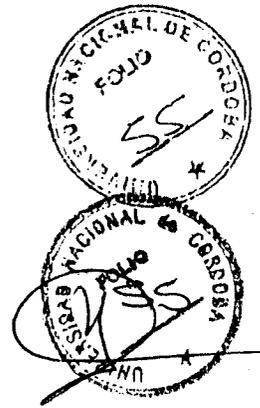
DÉCIMO QUINTA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de Marzo de 2006.



Dr. SERGIO S. BLUSSO
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES
PROVINCIA DE CÓRDOBA

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



ANEXO I

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
1. Conformación y/o fortalecimiento de la Mesa Política Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
<p>La conformación de la Mesa de Intendentes (MI):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espacio para la toma de decisiones estratégicas y para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados). ➤ Una visión compartida de "región". ➤ Agenda Política Regional ➤ Consenso y compromiso político con el proyecto. 	<p>Informe de finalización de Fase I en el que deberá contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI) ➤ patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes municipales y Presidentes comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional) 	<p>A 45 días de la suscripción del Convenio.</p>

OBJETIVOS:

- La conformación del espacio para la toma de decisiones estratégicas, para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados).
- Una visión compartida de "región".
- Agenda Política Regional
- Consenso y compromiso político con el proyecto.
- La selección de los miembros del ETP regional

Toda política pública al ser entendida como proceso de satisfacción social, supone la existencia de un sujeto como responsable principal y de un objeto como finalidad principal. En este caso en particular, se entiende que el sujeto de las políticas de

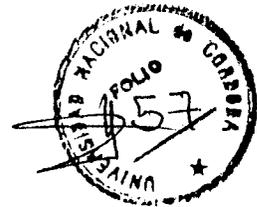
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



desarrollo regional a diseñar es la Comunidad Regional y que el objeto de dichas políticas será y debe ser la sociedad de la región. Ahora bien, este sujeto presenta una particularidad: es un sujeto colegiado, es decir, la toma de decisiones de este sujeto recientemente creado, no es unilateral sino que el mecanismo de decisión es a través de construcción de acuerdos permanentes.

Dado la reciente institucionalización de esta instancia de gobierno – gestión y la necesidad de fortalecerle como sujeto de las políticas públicas de desarrollo regional futuras, es que la primera fase de la Asistencia Técnica es fortalecer a la Mesa de Intendentes, facilitándole la construcción de consensos, de visiones compartidas a partir de la identificación de problemáticas comunes que requieren de la asociación como medio de resolución.

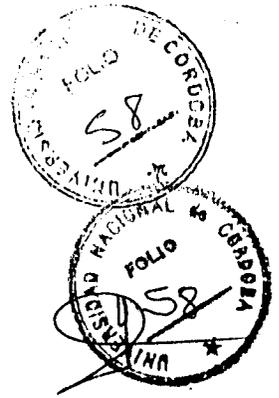
*Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba*



ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
2. Conformación y/o fortalecimiento del Equipo Técnico Político Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Conformación de un equipo tecno – político regional constituido por un coordinador o responsable y colaboradores a determinar, de acuerdo a las funciones de este equipo.	Nota de designación del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Equipo tecno – político regional capacitado en temáticas de desarrollo regional.	- Informe emitido por la MI en el que conste la capacitación realizada: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller - Informe emitido por los responsables del dictado del taller explicitando los logros y dificultades.	A 120 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



<p>Equipo tecno - político regional constituido y en fortalecimiento a partir de la capacitación - acción en la elaboración del diagnóstico de la realidad regional y de la estrategia de convocatoria al espacio de concertación social.</p>	<p>Informe de finalización de la Fase II en el que deberá constar:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ descripción de actividades,➤ logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema.➤ y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados por el ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	
---	---	--

OBJETIVOS:

- Acumulación de capacidad política y técnica en la región para llevar adelante el proceso
- Reafirmación del consenso y compromiso político.
- Una estrategia para la convocatoria de actores
- Un mecanismo y una metodología para la participación de actores
- Los intendentes y el ETPR se convierten en los principales impulsores del proyecto.

El Equipo Tecno - Político Regional (ETPR) debe contar con competencia técnico - políticas que le permita llevar adelante las acciones vinculadas tanto a la elaboración como a la implementación de las políticas de desarrollo regional. El perfil de los miembros del ETPR debe contemplar:

- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad para negociar y manejar conflictos
- Compromiso con el proceso regional
- Experiencia de gestión de proyectos
- Capacidad para la producción de informes

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- Capacidad para el trabajo con actores del entorno social

Se sugiere que el equipo esté integrado por el administrador de la comunidad regional y por miembros de los gabinetes locales. Este equipo será tendrá a su cargo la coordinación de todas las acciones vinculadas a la elaboración, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo regional.

Sus principales actividades serán:

- Relevar y sistematizar información necesaria para la elaboración del diagnóstico en sus diversas instancias.
- Identificar y convocar a los actores económicos, sociales y políticos de la región.
- Facilitar el funcionamiento de los Foros de la Sociedad Civil.
- Participar de las instancias de capacitación – acción brindadas por la Asistencia Técnica.

Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



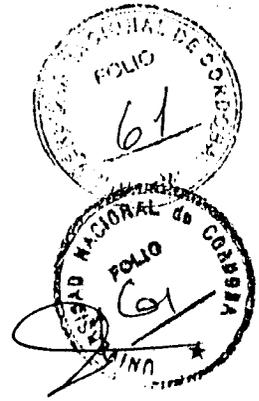
ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

3. Conformación del ámbito de concertación regional de promoción del desarrollo

Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Ámbito de concertación regional (Foros de la Sociedad Civil) constituido, que integre a diferentes actores públicos y privados vinculados con el desarrollo regional.	Acta de constitución certificando la conformación del ámbito, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Modalidades de participación, frecuencias de encuentro y dinámica de funcionamiento acordados.	Informe de avance de la Fase III: Documento producido por el Foro e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que conste: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modalidad de participación ➤ Frecuencia de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia) ➤ Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica. 	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Ámbito de concertación local fortalecido en temáticas de desarrollo regional.	Informe de finalización de la Fase III donde deberá encontrarse incluido: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. 	A 210 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



	<ul style="list-style-type: none">➤ Descripción de resultados.➤ Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas.➤ La determinación de los <u>responsables</u>: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	
--	---	--

OBJETIVOS:

- Institucionalización de los foros como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales.
- Ampliación del consenso y el apoyo social en torno al proyecto de región.
- Documento de trabajo de los foros

El ámbito de concertación regional persigue como objetivo la construcción de una visión común acerca del desarrollo de la región, la definición de las necesidades, los problemas y las causas regionales que impiden alcanzar el desarrollo anhelado y la asunción de responsabilidades en la elaboración e implementación de las acciones públicas que tenderán a la búsqueda del desarrollo regional en las diferentes dimensiones.

Para la conformación de este espacio de concertación público – privado regional, se sugiere identificar:

- Representantes de los gobiernos locales relacionados con el proceso
- Organismos que agrupan y representan diferentes intereses (económicos, sociales, etc.) en cada una de las localidades
- Actores individuales interesados y comprometidos con el desarrollo

Para la selección y convocatoria a participar de los Foros de la Sociedad Civil, se sugiere tener en cuenta:

- Interés en participar



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Experiencia en la articulación con otros actores económicos y sociales
- Participación en proyectos gubernamentales
- Representatividad institucional

La participación y concertación atraviesa cada una de las fases del diseño de las políticas de desarrollo regional, lo que compromete de manera activa a los diferentes actores relevantes del ámbito regional. Durante la elaboración del diagnóstico en sus diferentes instancias, los actores que integran el espacio de concertación participan activamente en su elaboración, aportando conocimiento en sus diferentes dimensiones.

Es recomendable que el espacio de concertación alcance no sólo su conformación sino también su institucionalización. En este sentido, los Foros de la Sociedad Civil deberán:

- Realizar reuniones periódicas en fecha, horario y lugar preestablecido con antelación.
- Formalizar la convocatoria a los actores mediante carta o comunicación oficial, con constancia de recepción.
- Definir responsabilidades y establecer la dinámica de funcionamiento del Foro.
- Definir y acordar la agenda y el temario de cada uno de los encuentros.
- Comunicar lo actuado y los acuerdos obtenidos al conjunto de los participantes.
- Formalizar todos los acuerdos obtenidos.
- Realizar actas de los encuentros con el correspondiente listado de asistentes.

Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba



ANEXO IV

DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
4. Fase 4.1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Diagnóstico de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno.	Primer Informe de avance de diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
4. Fase 4.2: Decisión estratégica regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.	Segundo Informe de avance en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Preparación Técnica de proyectos.	Informe de finalización de la Fase IV	A 240 días de la suscripción del Convenio.

OBJETIVOS:

- Elaboración de un diagnóstico participativo en sus tres instancias: descriptiva, explicativa y estratégica.
- Determinación de la cartera de proyectos regionales, preparados técnicamente, que integrarán a las políticas de desarrollo regional.

Fase 1 – Diagnóstico Participativo

Instancia descriptiva: Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus, etc). La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

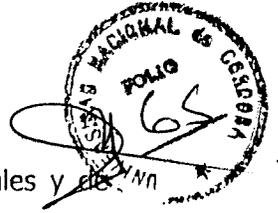


- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Foros de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

Instancia explicativa: La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, en primer lugar, para luego proceder a la obtención de un orden jerárquico de las necesidades sociales insatisfechas y la priorización de los problemas y causas irresueltas.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales (aquello que una sociedad requiere o precisa para alcanzar el nivel de calidad de vida que anhela, Graglia, 2005) pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y de problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional.

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad. La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de los Foros de la Sociedad Civil.

Una vez elaborado este patrón, es más importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

Instancia estratégica: Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social (GRAGLIA, 2005) se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se propone:

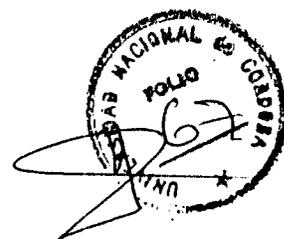
- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente¹.

Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la fase dos de Diseño.

Fase 2 – Decisión representativa

- Determinación de las alternativas políticas.
- Definición del alcance de la **cartera de proyectos** que integran las políticas de desarrollo regional.

¹ Aquí la AT debe anticiparse a la fase de implantación tanto social (o legitimación) como legal (o legalización), es decir, cómo se legitimarían y legalizarían cada una de las alternativas que se analizan. Ver Dirección de políticas públicas, en el Capítulo Cinco, Graglia, 2005.



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Preparación técnica de los proyectos: Proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada y jerarquizada mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo, quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

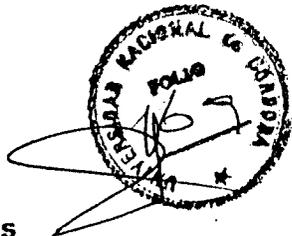
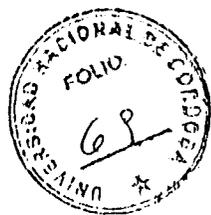
El informe final constará de:

- Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas
- Análisis de alternativas.
- Determinación de la Cartera de proyectos.



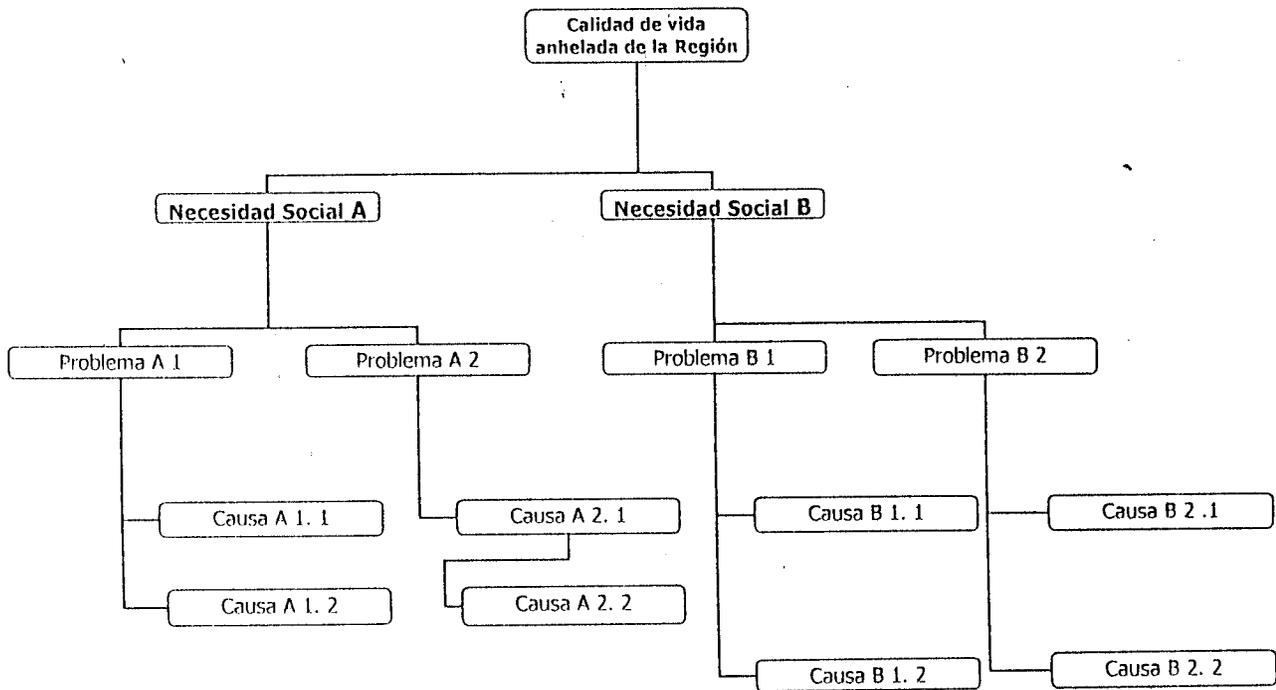
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

- Preparación Técnica de los proyectos:
 1. Proyección de objetivos
 2. Proyección de actividades
- Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.

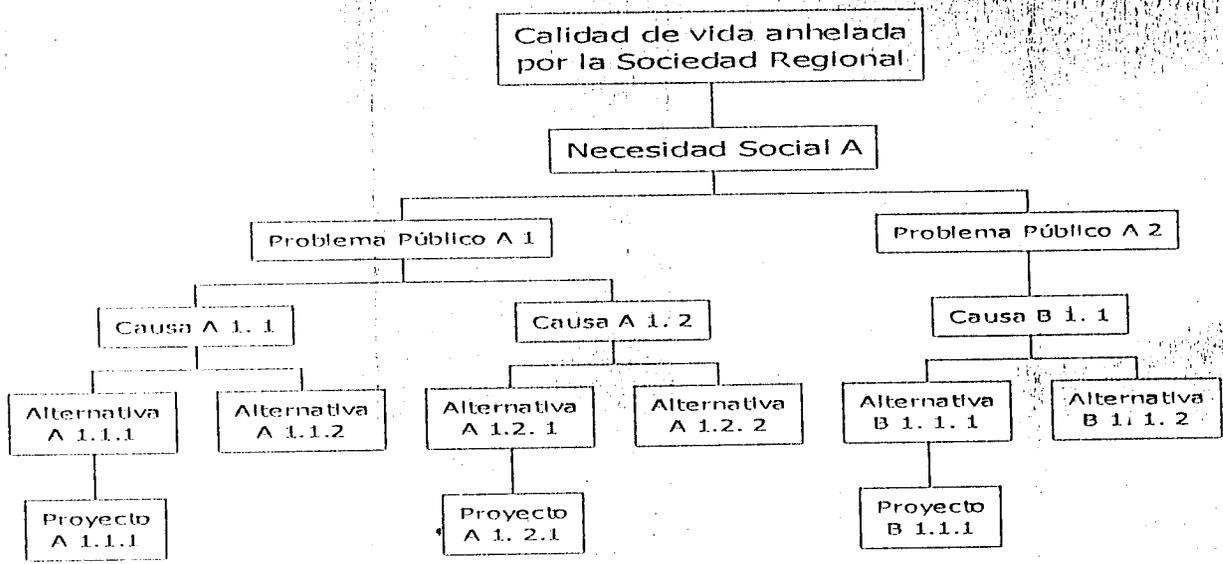


Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba

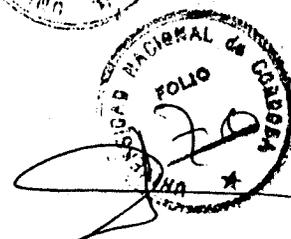
Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



Patrón de Problemas y Soluciones (Mapa de políticas públicas)



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



ANEXO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

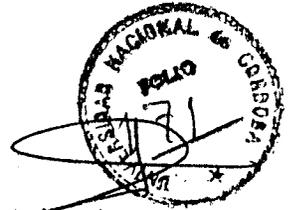
1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que deberán desarrollar



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

La asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" de la autorreflexión y la autoorganización, deberá perseguir como resultado a alcanzar, la generación de capacidades endógenas de la comunidad regional que favorezcan a la acción colectiva y la implementación de políticas de desarrollo a diseñar, enmarcadas en una visión conjunta de región, construida a partir de la interacción público - privado en espacios de concertación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar capacidades para la gestión asociada a fin de articular acciones y establecer sistemas de cooperación entre actores públicos y privados para la promoción del desarrollo regional.
- Generar capacidades para el diagnóstico de la situación del desarrollo regional y de las potencialidades sociales, productivas e institucionales de la región vinculadas con la promoción del desarrollo.
- Generar capacidades para el diseño, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo regional y de las carteras de proyectos que las integran.

3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno, dos y tres y para el diseño de las políticas de

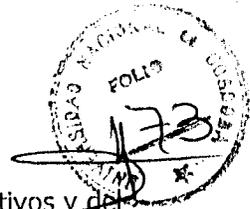
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



desarrollo regional. En este sentido realizarán las actividades que se consignan en la
continuación:

a) Para el cumplimiento de las condiciones previas:

1. Asistir la conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes
2. Asistir la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación – acción del mismo.
3. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la realización de un diagnóstico de la situación socio-cultural, política y económica de la región, que comprenderá los siguientes aspectos:
 - Caracterización de la población de la región.
 - Caracterización del perfil económico – productivo de la región.
 - Caracterización de la dimensión político – institucional.
 - Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial.
 - Caracterización de la dimensión socio – cultural de la región.
 - Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
 - Identificación de la dinámica del territorio.
 - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
 - Influencia de sectores informales de la economía.
 - Prefiguración de posibles estrategias de desarrollo regional.
4. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la conformación del ámbito de concertación regional: para identificar actores relevantes que lo



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano) y realizar la convocatoria.

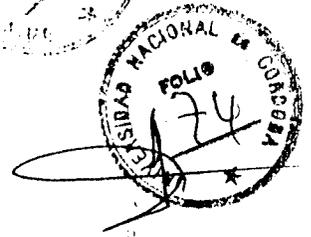
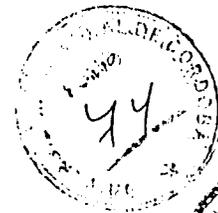
b) Durante el diseño de las políticas de desarrollo regional deben:

1. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.
2. Asistir al ETP Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Una visión de la región y una agenda política regional consensuada.
- Un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Una mesa de intendentes y presidentes comunales de la región consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Instancias intersectoriales de trabajo en torno a las cuestiones que integran la agenda regional constituidas y en funcionamiento.
- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

Podrán ser personas jurídicas.

Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas, instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional o al desarrollo sustentable.

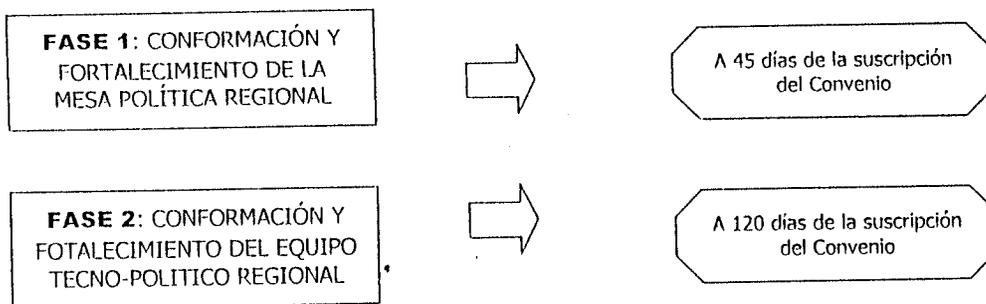
Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano". Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

6. COORDINACIÓN

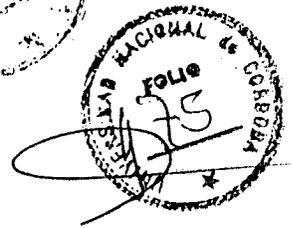
El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

La Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales – Dirección de Políticas Regionales - podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica.

7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



FASE 3: CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS FOROS INTERSECTORIALES REGIONALES.



A 210 días de la suscripción del Convenio

FASE 4: DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL



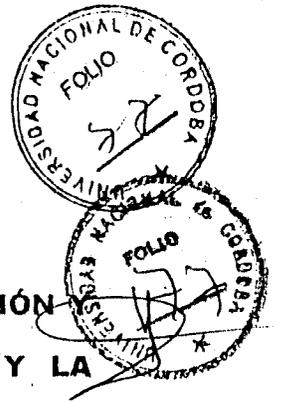
A 240 días de la suscripción del Convenio

Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



Producto	Plazo
Informe de finalización de Fase I: > Resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y Presidentes comunales (MI). > Patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes y Presidentes Comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional)	A 45 días de la suscripción del Convenio.
Nota de designación del Equipo donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Informe sobre la capacitación realizada , emitido por la MI, donde consten: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller Informe emitido por los / as responsables del dictado del taller.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de fase II: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados con ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	
Primer Informe de avance de Fase IV: diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	
Acta de constitución certificando la formación del ámbito de concertación, sus integrantes, sus paulas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Informe de avance de Fase III: Documento producido por el ámbito e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que consten > Modalidades de participación > Frecuencias de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia > Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica.	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Segundo Informe de avance de Fase IV en el que conste la Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, decidida por la Mesa de Intendentes sobre la base de lo elaborado por el ETP y los Foros de la Sociedad Civil.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de Fase III: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. Descripción de resultados. Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas. Determinación de responsables: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	A 210 días de la suscripción del Convenio..
Informe finalización Fase IV: > Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas > Análisis de alternativas. > Determinación de la Cartera de proyectos. > Preparación Técnica de los proyectos: o Proyección de objetivos o Proyección de actividades > Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.	A 240 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba.*



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL A LA COMUNIDAD REGIONAL DE TOTORAL.

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en Ituzaingó 1.351 de la Ciudad de Córdoba, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, Dr. Sergio Busso y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en Obispo Trejo N° 242 de la Provincia de Córdoba, en adelante la "UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Señor Rector Ingeniero Jorge H. González.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9.206 en su Art. 9° sostiene que las Comunidades Regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Art. 175 de la Constitución Provincial.

Que en su Art. 10 Inc. "e" la ley 9.206 establece que es atribución y competencia de las Comunidades regionales la planificación y generación del desarrollo de la Región.

Que en su Art. 23 la ley 9206 dispone bajo el título de Unidad Operativa que para operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la información y emitir informes anuales actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

Que a esos fines, el MINISTERIO financiará la asistencia técnica que la UNIVERSIDAD brindará a la Comunidad Regional en las actividades integradas en dicho proceso de elaboración de estrategias concertadas de desarrollo regional.

POR ELLO,

Las PARTES coinciden en celebrar el presente Convenio para la elaboración de diseño de políticas de desarrollo regional, en el marco de los principios y obligaciones enunciados en el mismo.

PRIMERA: Será objetivo del presente fortalecer las capacidades endógenas del territorio regional para el diseño de estrategias de desarrollo regional.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo enunciado, la UNIVERSIDAD se compromete a asistir y facilitar a la comunidad regional en la generación de las condiciones necesarias para elaboración de políticas de desarrollo regional concertadas socialmente. Dichas condiciones son:

- conformar y/o fortalecer una mesa política regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Convenio.
- conformar y/o fortalecer un Equipo Técnico Regional contraparte, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- conformar un ámbito de concertación regional para la promoción del desarrollo regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO III que forma parte integrante del presente Convenio.
- diseñar las políticas de desarrollo regional a gestionar sobre la base de un diagnóstico participativo de análisis del territorio regional, en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, y sobre esa base diseñar

TERCERA: Una vez cumplidos los compromisos establecidos en la cláusula precedente y luego de ser evaluados y aprobados por el MINISTERIO, la UNIVERSIDAD se compromete en el modo, tiempo y bajo las condiciones establecidas en el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Convenio, a los siguientes resultados:

-un diseño estratégico de políticas de desarrollo regional, elaborado a partir de la identificación de las necesidades sociales regionales y de los problemas regionales irresueltos y la formulación de proyectos de resolución específicos.

CUARTA: El MINISTERIO se compromete a:

- proporcionar recursos financieros para la ejecución de las acciones de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional.
- El MINISTERIO se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de los servicios de asistencia técnica y capacitación que participen en el diseño de políticas de desarrollo regional, los cuales deberán ajustarse a los términos de referencia que se establecen en el ANEXO V que forma parte integrante del presente Convenio.

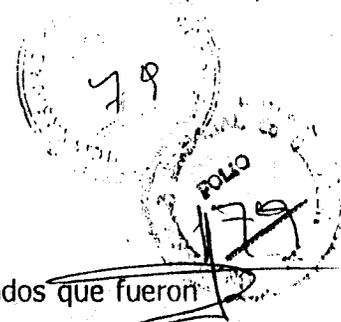
QUINTA: El MINISTERIO se compromete a otorgar a la UNIVERSIDAD hasta la suma total de PESOS dieciséis mil (\$ 16.000) en concepto de retribución por la asistencia técnica brindada a la comunidad regional de Totoral. Dichos fondos serán aplicados exclusivamente a las actividades de asistencia técnica y capacitación.

SEXTA: La UNIVERSIDAD actuará como entidad receptora de los fondos mencionados en la cláusula precedente, obligándose expresamente a destinar los recursos comprometidos a la afectación exclusiva de las actividades indicadas en la misma. Será condición previa al otorgamiento de los fondos la presentación por parte de la UNIVERSIDAD de la documentación respaldatoria y de la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

SÉPTIMA: Los fondos a otorgar a la UNIVERSIDAD se abonarán en cuatro cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000) cada una, tras la presentación de informe de finalización de fase correspondiente a lo establecido en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte integrante del presente Convenio y su posterior aprobación por parte de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales del Ministerio de Gobierno. La UNIVERSIDAD conservará los originales de toda la documentación relevante y respaldatoria de la aplicación de los fondos otorgados por el MINISTERIO, los que deberán estar a la disposición del mismo y de los organismos de control intervinientes.

OCTAVA: Sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, cuando el MINISTERIO comprobare que los fondos transferidos por este último no se hayan aplicado en los términos y condiciones a las acciones comprometidas por la UNIVERSIDAD en el presente convenio, o verificare cualquier otro tipo de incumplimiento, ya sea por acción u omisión por parte de la UNIVERSIDAD de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo de las actividades comprometidas en los ANEXOS I al V del presente, el MINISTERIO intimará el cese inmediato de la irregularidad. En caso de persistir la irregularidad a pesar de la

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



intimación cursada, el MINISTERIO exigirá el reintegro total de los fondos que fueron otorgados a la UNIVERSIDAD con motivo del presente Convenio.

NOVENA: Todos los actos que deba realizar la UNIVERSIDAD para llevar adelante las acciones financiadas por el MINISTERIO según lo establecido en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o mandato del MINISTERIO. En virtud de ello, la UNIVERSIDAD asume total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, desvincula al MINISTERIO de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar las acciones previstas en el presente Convenio. También correrán por su cuenta y orden todos aquellos gastos correspondientes a la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

DÉCIMA: El MINISTERIO, a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales - Dirección de Políticas Regionales - realizará el seguimiento, la fiscalización y la evaluación de las acciones llevadas a cabo en virtud del presente Convenio.

El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos fijados en el presente Convenio, en función de las líneas de acción acordadas.

DÉCIMO PRIMERA: A efectos de garantizar el adecuado relevamiento de la información sobre las acciones comprometidas en este Convenio, la UNIVERSIDAD se compromete a facilitar y poner a disposición tanto del MINISTERIO como de la Comunidad Regional toda la documentación cuantitativa y cualitativa de relevancia que le sea requerida.

DÉCIMO SEGUNDA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOSCIENTOS CUARENTA días (240) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Convenio; y se podrá rescindir sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo comunicar esta decisión con anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

DÉCIMO TERCERA: La omisión o demora, por parte del MINISTERIO en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá completarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

DÉCIMO CUARTA: A fin de operativizar, agilizar y ejecutar las acciones mencionadas en el presente Convenio, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales a través de la Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales podrá prorrogar en forma fundada los plazos de cumplimiento a fin de alcanzar los resultados indicados en los ANEXOS I al V que forman parte integrante del presente Convenio.

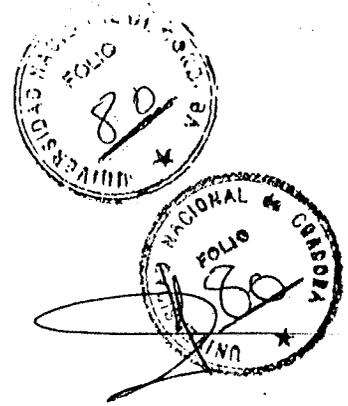
DÉCIMO QUINTA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de Marzo de 2006.



Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



ANEXO I

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

1. Conformación y/o fortalecimiento de la Mesa Política Regional

Resultados	Medios de Verificación	Plazo
La conformación de la Mesa de Intendentes (MI) : > Espacio para la toma de decisiones estratégicas y para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados). > Una visión compartida de "región". > Agenda Política Regional > Consenso y compromiso político con el proyecto.	Informe de finalización de Fase I en el que deberá contar: > resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y presidentes comunales (MI) > patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes municipales y Presidentes comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional)	A 45 días de la suscripción del Convenio.

OBJETIVOS:

- La conformación del espacio para la toma de decisiones estratégicas, para el diseño de estrategias de negociación con otros actores (públicos y privados).
- Una visión compartida de "región".
- Agenda Política Regional
- Consenso y compromiso político con el proyecto.
- La selección de los miembros del ETP regional

Toda política pública al ser entendida como proceso de satisfacción social, supone la existencia de un sujeto como responsable principal y de un objeto como finalidad principal. En este caso en particular, se entiende que el sujeto de las políticas de

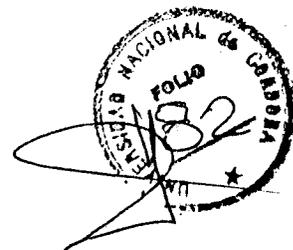
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



desarrollo regional a diseñar es la Comunidad Regional y que el objeto de dichas políticas será y debe ser la sociedad de la región. Ahora bien, este sujeto presenta una particularidad: es un sujeto colegiado, es decir, la toma de decisiones de este sujeto recientemente creado, no es unilateral sino que el mecanismo de decisión es a través de construcción de acuerdos permanentes.

Dado la reciente institucionalización de esta instancia de gobierno – gestión y la necesidad de fortalecerle como sujeto de las políticas públicas de desarrollo regional futuras, es que la primera fase de la Asistencia Técnica es fortalecer a la Mesa de Intendentes, facilitándole la construcción de consensos, de visiones compartidas a partir de la identificación de problemáticas comunes que requieren de la asociación como medio de resolución.

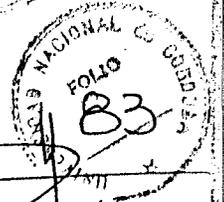
Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
2. Conformación y/o fortalecimiento del Equipo Técnico Político Regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Conformación de un equipo tecno – político regional constituido por un coordinador o responsable y colaboradores a determinar, de acuerdo a las funciones de este equipo.	Nota de designación del ETP regional donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Equipo tecno – político regional capacitado en temáticas de desarrollo regional.	- Informe emitido por la MI en el que conste la capacitación realizada: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller - Informe emitido por los responsables del dictado del taller explicitando los logros y dificultades.	A 120 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



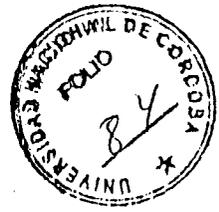
<p>Equipo tecno - político regional constituido y en fortalecimiento a partir de la capacitación - acción en la elaboración del diagnóstico de la realidad regional y de la estrategia de convocatoria al espacio de concertación social.</p>	<p>Informe de finalización de la Fase II en el que deberá constar:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ descripción de actividades,➤ logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema.➤ y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados por el ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	
---	---	--

OBJETIVOS:

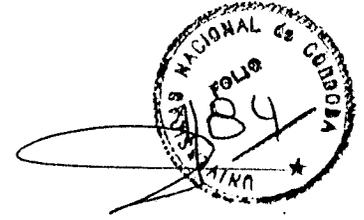
- Acumulación de capacidad política y técnica en la región para llevar adelante el proceso
- Reafirmación del consenso y compromiso político.
- Una estrategia para la convocatoria de actores
- Un mecanismo y una metodología para la participación de actores
- Los intendentes y el ETPR se convierten en los principales impulsores del proyecto.

El Equipo Tecno - Político Regional (ETPR) debe contar con competencia técnico - políticas que le permita llevar adelante las acciones vinculadas tanto a la elaboración como a la implementación de las políticas de desarrollo regional. El perfil de los miembros del ETPR debe contemplar:

- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad para negociar y manejar conflictos
- Compromiso con el proceso regional
- Experiencia de gestión de proyectos
- Capacidad para la producción de informes



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- Capacidad para el trabajo con actores del entorno social

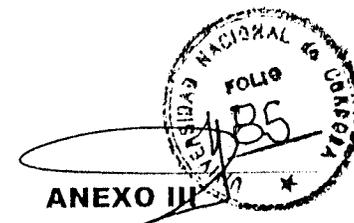
Se sugiere que el equipo esté integrado por el administrador de la comunidad regional y por miembros de los gabinetes locales. Este equipo será tendrá a su cargo la coordinación de todas las acciones vinculadas a la elaboración, implementación y evaluación de las políticas de desarrollo regional.

Sus principales actividades serán:

- Relevar y sistematizar información necesaria para la elaboración del diagnóstico en sus diversas instancias.
- Identificar y convocar a los actores económicos, sociales y políticos de la región.
- Facilitar el funcionamiento de los Foros de la Sociedad Civil.
- Participar de las instancias de capacitación – acción brindadas por la Asistencia Técnica.



Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba

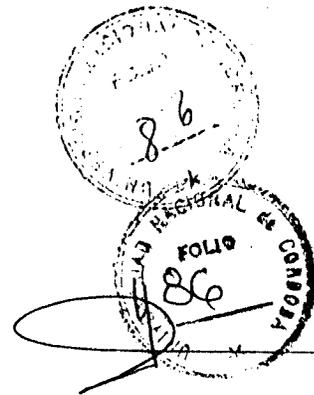


CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

3. Conformación del ámbito de concertación regional de promoción del desarrollo

Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Ámbito de concertación regional (Foros de la Sociedad Civil) constituido, que integre a diferentes actores públicos y privados vinculados con el desarrollo regional.	Acta de constitución certificando la conformación del ámbito, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Modalidades de participación, frecuencias de encuentro y dinámica de funcionamiento acordados.	Informe de avance de la Fase III: Documento producido por el Foro e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que conste: <ul style="list-style-type: none">➤ Modalidad de participación➤ Frecuencia de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia)➤ Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica.	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Ámbito de concertación local fortalecido en temáticas de desarrollo regional.	Informe de finalización de la Fase III donde deberá encontrarse incluido: <ul style="list-style-type: none">➤ Descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales.	A 210 días de la suscripción del Convenio.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



	<ul style="list-style-type: none">➤ Descripción de resultados.➤ Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas.➤ La determinación de los <u>responsables</u>: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	
--	---	--

OBJETIVOS:

- Institucionalización de los foros como instancias mixtas para el diseño e implementación de políticas regionales.
- Ampliación del consenso y el apoyo social en torno al proyecto de región.
- Documento de trabajo de los foros

El ámbito de concertación regional persigue como objetivo la construcción de una visión común acerca del desarrollo de la región, la definición de las necesidades, los problemas y las causas regionales que impiden alcanzar el desarrollo anhelado y la asunción de responsabilidades en la elaboración e implementación de las acciones públicas que tenderán a la búsqueda del desarrollo regional en las diferentes dimensiones.

Para la conformación de este espacio de concertación público – privado regional, se sugiere identificar:

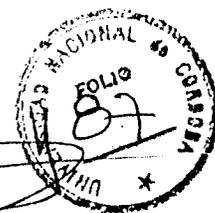
- Representantes de los gobiernos locales relacionados con el proceso
- Organismos que agrupan y representan diferentes intereses (económicos, sociales, etc.) en cada una de las localidades
- Actores individuales interesados y comprometidos con el desarrollo

Para la selección y convocatoria a participar de los Foros de la Sociedad Civil, se sugiere tener en cuenta:

- Interés en participar



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- Experiencia en la articulación con otros actores económicos y sociales
- Participación en proyectos gubernamentales
- Representatividad institucional

La participación y concertación atraviesa cada una de las fases del diseño de las políticas de desarrollo regional, lo que compromete de manera activa a los diferentes actores relevantes del ámbito regional. Durante la elaboración del diagnóstico en sus diferentes instancias, los actores que integran el espacio de concertación participan activamente en su elaboración, aportando conocimiento en sus diferentes dimensiones.

Es recomendable que el espacio de concertación alcance no sólo su conformación sino también su institucionalización. En este sentido, los Foros de la Sociedad Civil deberán:

- Realizar reuniones periódicas en fecha, horario y lugar preestablecido con antelación.
- Formalizar la convocatoria a los actores mediante carta o comunicación oficial, con constancia de recepción.
- Definir responsabilidades y establecer la dinámica de funcionamiento del Foro.
- Definir y acordar la agenda y el temario de cada uno de los encuentros.
- Comunicar lo actuado y los acuerdos obtenidos al conjunto de los participantes.
- Formalizar todos los acuerdos obtenidos.
- Realizar actas de los encuentros con el correspondiente listado de asistentes.



ANEXO IV

DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL		
4. Fase 4.1: Diagnóstico Base de Análisis del territorio regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Diagnóstico de Análisis Territorial presentado por la Universidad y aprobado en el Ministerio de Gobierno.	Primer Informe de avance de diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
4. Fase 4.2: Decisión estratégica regional		
Resultados	Medios de Verificación	Plazo
Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional.	Segundo Informe de avance en el que conste la cartera de proyectos decidida por la Mesa de Intendentes y la metodología utilizada.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Preparación Técnica de proyectos.	Informe de finalización de la Fase IV	A 240 días de la suscripción del Convenio.

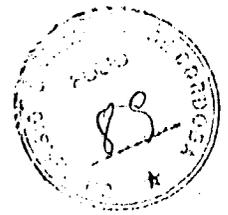
OBJETIVOS:

- Elaboración de un diagnóstico participativo en sus tres instancias: descriptiva, explicativa y estratégica.
- Determinación de la cartera de proyectos regionales, preparados técnicamente, que integrarán a las políticas de desarrollo regional.

Fase 1 – Diagnóstico Participativo

Instancia descriptiva: Descripción de la situación presente del territorio regional a partir de la información disponible y de aquella que resulte de la aplicación de la metodología de investigación acción (talleres, entrevistas, focus, etc). La información relevante es en relación a las siguientes dimensiones:

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



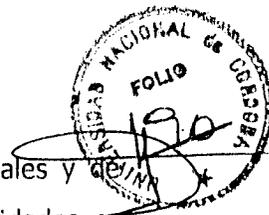
- Dimensión sociocultural de la región: características socio - culturales de la población regional.
- Dimensión económica de la región: características productivas y dinámica del territorio regional.
- Dimensión institucional – política: análisis institucional de la comunidad regional y análisis de actores regionales tanto económicos, sociales como políticos con potencialidad de intervenir en los Foros de la Sociedad Civil y en la elaboración de las políticas de desarrollo regional.
- Dimensión ordenamiento del territorio: dotación de infraestructura social y productiva.

Instancia explicativa: La instancia anterior permite elaborar un diagnóstico que describe estáticamente la realidad regional. Ahora bien, esta segunda instancia persigue identificar las causas de la situación actual del territorio regional analizado, a través de la elaboración de un Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, en primer lugar, para luego proceder a la obtención de un orden jerárquico de las necesidades sociales insatisfechas y la priorización de los problemas y causas irresueltas.

Ahora bien, es pertinente explicitar el alcance de ciertos términos utilizados anteriormente. Desde el enfoque que se propone, las necesidades sociales (aquello que una sociedad requiere o precisa para alcanzar el nivel de calidad de vida que anhela, Graglia, 2005) pueden verse insatisfechas por un conjunto más o menos complejo de hechos y circunstancias. Se define un problema público toda vez que alguno/s de esos hechos son asumidos por el Estado como de su responsabilidad. Los proyectos y actividades gubernamentales plantean cursos de acción tendientes a la resolución de las causas de esos problemas definidos como públicos.

El Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas caracteriza a la **agenda pública** de un gobierno determinado (desde este enfoque, un gobierno orientado a la satisfacción de necesidades sociales). En ese sentido, el patrón constituye

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

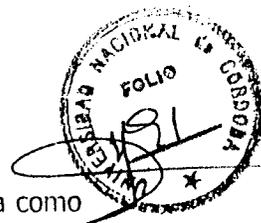


una herramienta útil de gestión pública. La identificación de necesidades sociales y problemas públicos y sus causas, como origen y fin de los proyectos y actividades es indispensable para determinar la presencia o ausencia de políticas públicas, teniendo presente que nos encontramos dentro del proceso de diseño o rediseño de políticas regionales que tiendan al desarrollo regional:

Esta herramienta, permite visualizar más claramente la concepción de la realidad sobre la que se asienta una determinada gestión de gobierno. Pues, los problemas públicos no son independientes de las valoraciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos y situaciones se ponen en relación con determinados supuestos o valores. Los problemas poseen una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas en sí, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas, de la realidad. La definición de los problemas no es tarea sencilla. Por una parte se trata de construir y estructurar una definición aceptable, que pueda lograr consenso. Por otro lado debe ser una definición operativa, que haga posible la intervención pública mediante recursos e instrumentos que estén a disposición del gobierno. Es en torno a estos conceptos que esperamos pueda debatirse la labor gubernamental en su conjunto en el seno de los Foros de la Sociedad Civil.

Una vez elaborado este patrón, es más importante la definición de los problemas públicos y las relaciones causales sobre las que se basarán las diversas políticas a diseñar. Dado que la definición de los problemas - en tanto datos de la realidad que disparan la atención y el compromiso del gobierno- condiciona el tipo de respuesta pública. De manera que, la instancia siguiente se verá nutrida y condicionada por los resultados de este patrón.

Instancia estratégica: Esta instancia implica la enumeración de las alternativas de solución a las causas de los problemas identificados, por un lado y análisis de alternativas de solución (Criterios de análisis), por otro.



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

A partir de los resultados de la instancia anterior, y entendiendo a la política pública como un proceso de satisfacción social (GRAGLIA, 2005) se deberá asociar un conjunto de potenciales soluciones a un conjunto de causas de los asuntos considerados problemas públicos en un contexto determinado de intervención gubernamental.

La identificación de las necesidades sociales, los problemas públicos y sus causas como origen y fundamento de los proyectos y actividades, es indispensable en este esquema. Ahora bien, ese conjunto de potenciales soluciones a las causas además de ser convalidado en el espacio de concertación social deberá ser analizado bajo ciertos criterios, entre los que, inicialmente, se propone:

- **Capacidad real de intervención:** la capacidad real de intervención depende de los *recursos financieros y organizacionales* tanto gubernamentales como administrativos.
- **Efectividad:** síntesis de eficiencia y eficacia. Si un proyecto es eficiente y eficaz, se puede decir que es efectivo.
- **Factibilidad política:** síntesis de factibilidad social y legal. Si un proyecto es factible social y legalmente, se puede decir que es factible políticamente¹.

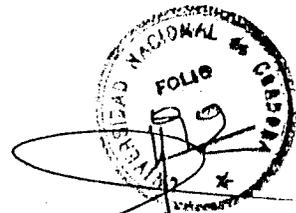
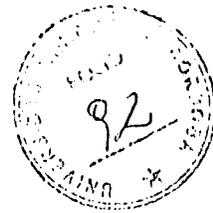
Una vez enumeradas y analizadas, en el espacio de concertación, las alternativas de solución a las causas identificadas en el Patrón de Planteamiento de Necesidades, Problemas y Causas, el proceso supone la iniciación de la fase dos de Diseño.

Fase 2 – Decisión representativa

- Determinación de las alternativas políticas.
- Definición del alcance de la **cartera de proyectos** que integran las políticas de desarrollo regional.

¹ Aquí la AT debe anticiparse a la fase de implantación tanto social (o legitimación) como legal (o legalización), es decir, cómo se legitimarían y legalizarían cada una de las alternativas que se analizan. Ver Dirección de políticas públicas, en el Capítulo Cinco, Graglia, 2005.

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



- Preparación técnica de los proyectos: Proyección de objetivos tanto de las políticas como de los proyectos y de las actividades.

Esta fase supone que sobre la base de lo elaborado técnicamente y convalidado socialmente, la Mesa de Intendentes analice dichos productos con racionalidad política, esto es, que los integrantes de la mesa acuerden cuáles serán las alternativas de solución de cada una de las causas (por ello es recomendable enumerar mínimamente dos alternativas por causa) que se convertirán en proyectos integrantes de las políticas de desarrollo regional, determinando de esta manera la Cartera de Proyectos Regionales.

Una vez determinado dicha cartera, se procederá a la preparación técnica de los proyectos, lo que supone:

- Proyección de objetivos: tanto la política pública como los proyectos, que la integran, poseen objetivos generales y particulares. Al entenderse a la política pública como un proceso de satisfacción social, toda política tendrá como objetivo general la satisfacción de la necesidad social identificada y jerarquizada mientras que sus objetivos particulares será la resolución de los problemas que se han identificado. Ahora bien, los proyectos que integran a cada política perseguirán como objetivo general remover la causa de determinado problema. Cada objetivo deberá presentar indicadores, verificadores y supuestos.
- Proyección de actividades: las actividades definen *qué, cómo, quiénes y cuándo* se va a llevar a cabo el proyecto. Proyectar o planear las actividades requiere: listarlas, programarlas, presupuestarlas y asignarles responsables de ejecución.

El informe final constará de:

- Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas
- Análisis de alternativas.
- Determinación de la Cartera de proyectos.



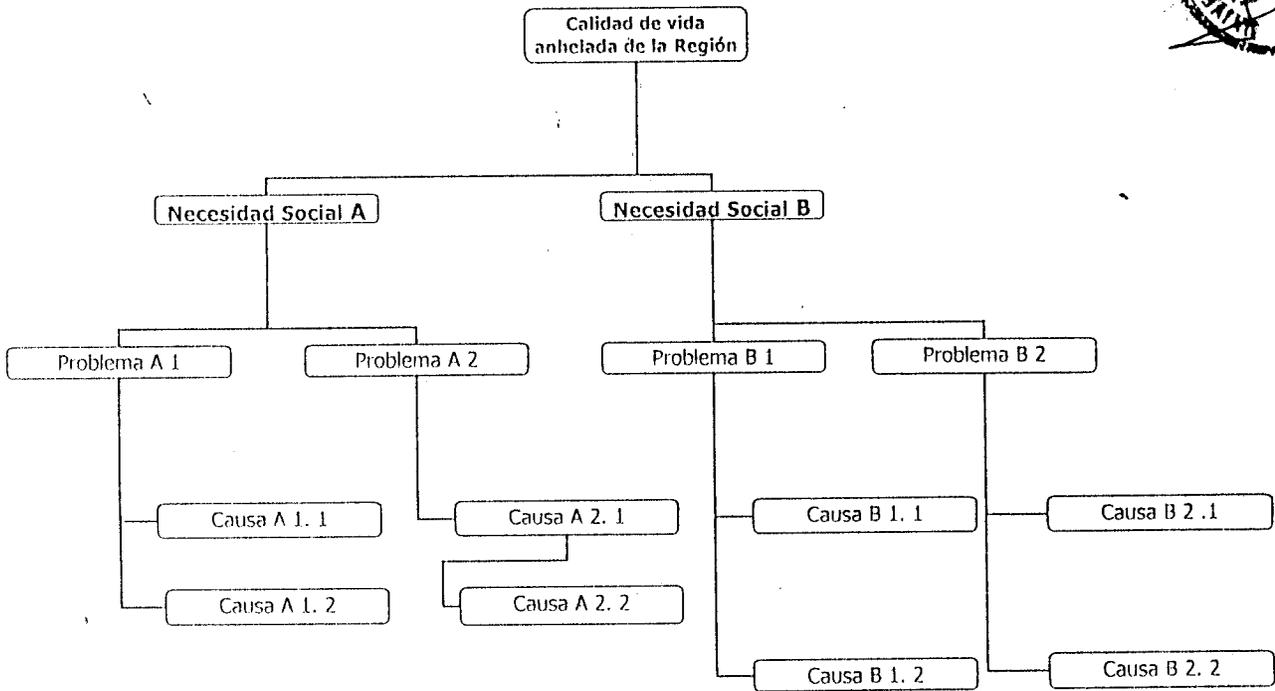
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



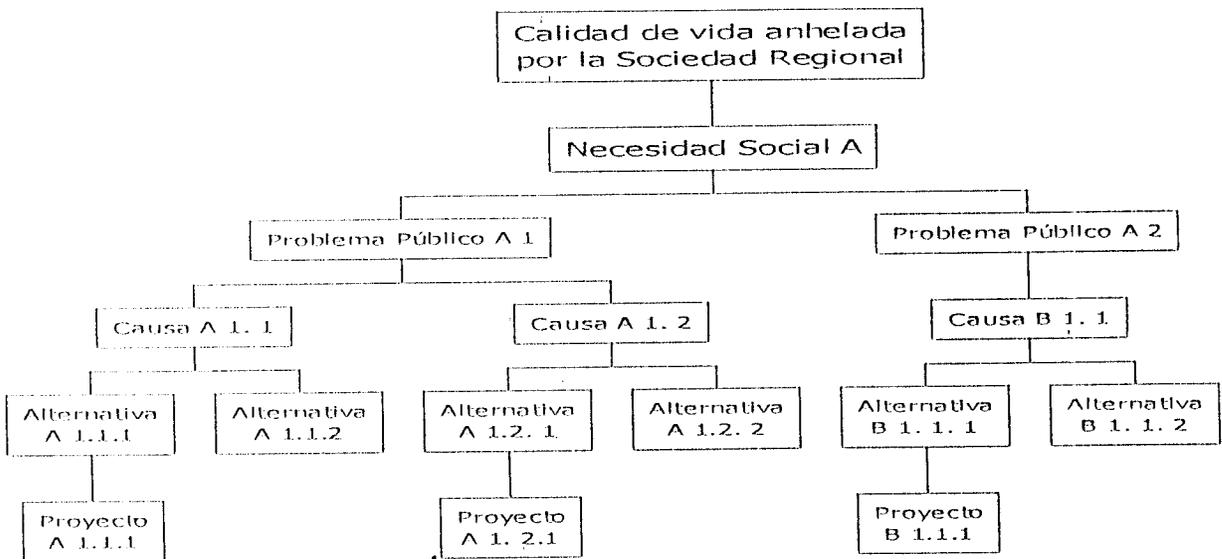
- Preparación Técnica de los proyectos:
 1. Proyección de objetivos
 2. Proyección de actividades
- Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.



Patrón de Necesidades, Problemas y Causas



Patrón de Problemas y Soluciones (Mapa de políticas públicas)



*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



ANEXO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de regionalización, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales promueve en las comunidades regionales la elaboración y posterior implementación de políticas de desarrollo regional, que desde una visión común de región den respuesta a las necesidades sociales insatisfechas y los problemas regionales irresueltos.

La sustentabilidad política y temporal de las políticas regionales a diseñar están directamente vinculadas con la capacidad de gestión de las comunidades regionales y los Foros de la Sociedad Civil para construir y liderar el proceso de regionalización, articulando las potencialidades productivas y sociales del territorio regional con los instrumentos de políticas públicas concertadas.

La escala regional representa un desafío para el gobierno provincial, para los gobiernos locales y para la sociedad civil. En este sentido, la concertación como espacio para la elaboración de políticas que promueven el desarrollo regional es una innovación que requiere de diferentes niveles de compromisos por parte de los diferentes actores económicos, sociales y políticos a escala provincial, regional y local.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba promueve el desarrollo de las regiones del territorio provincial, a partir del diseño de las políticas de desarrollo regional que tengan en cuenta las particularidades y potencialidades de cada una de las regiones. Por ello, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales se ha propuesto financiar la asistencia técnica por parte de las Universidades, las que deberán desarrollar

*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



acciones que tiendan no sólo a la elaboración de dichas políticas sino también al fortalecimiento de las capacidades regionales propias de cada una de las comunidades integradas.

2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

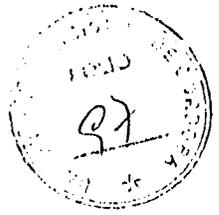
La asistencia técnica, como actor externo que participa del proceso con el rol de "facilitador" de la autorreflexión y la autoorganización, deberá perseguir como resultado a alcanzar, la generación de capacidades endógenas de la comunidad regional que favorezcan a la acción colectiva y la implementación de políticas de desarrollo a diseñar, enmarcadas en una visión conjunta de región, construida a partir de la interacción público - privado en espacios de concertación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

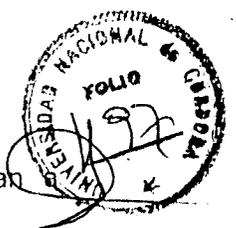
- Generar capacidades para la gestión asociada a fin de articular acciones y establecer sistemas de cooperación entre actores públicos y privados para la promoción del desarrollo regional.
- Generar capacidades para el diagnóstico de la situación del desarrollo regional y de las potencialidades sociales, productivas e institucionales de la región vinculadas con la promoción del desarrollo.
- Generar capacidades para el diseño, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo regional y de las carteras de proyectos que las integran.

3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Los/as profesionales brindarán asistencia técnica para el cumplimiento de las condiciones necesarias correspondiente a las fases uno, dos y tres y para el diseño de las políticas de



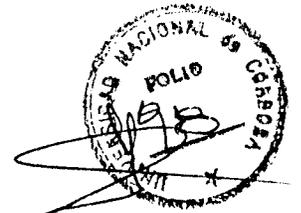
*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*



desarrollo regional. En este sentido realizarán las actividades que se consignan en la continuación:

a) Para el cumplimiento de las condiciones previas:

1. Asistir la conformación y/o fortalecimiento de la Mesa de Intendentes -
2. Asistir la conformación y/o fortalecimiento del Equipo tecno - político regional. Realizar la capacitación - acción del mismo.
3. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la realización de un diagnóstico de la situación socio-cultural, política y económica de la región, que comprenderá los siguientes aspectos:
 - Caracterización de la población de la región.
 - Caracterización del perfil económico - productivo de la región.
 - Caracterización de la dimensión político - institucional.
 - Caracterización de la dimensión de ordenamiento territorial.
 - Caracterización de la dimensión socio - cultural de la región.
 - Explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio en los últimos años y el modo en que éstas han afectado a las diferentes localidades.
 - Identificación de la dinámica del territorio.
 - Identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión.
 - Influencia de sectores informales de la economía.
 - Prefiguración de posibles estrategias de desarrollo regional.
4. Asistir y generar capacidades en el ETP Regional para la conformación del ámbito de concertación regional: para identificar actores relevantes que lo



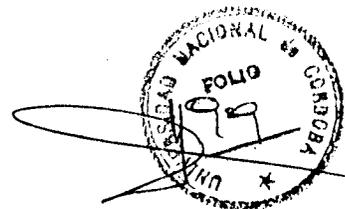
integren (representantes de los sectores privados, sectores asociativos y del sector ciudadano) y realizar la convocatoria.

b) Durante el diseño de las políticas de desarrollo regional deben:

1. Asistir a la Comunidad Regional en la realización de encuentros entre funcionarios de la Comunidad Regional y representantes del ámbito de concertación, a fin de discutir las conclusiones emanadas del diagnóstico y definir los problemas de desarrollo en el ámbito regional y los proyectos que pueden mejorar la situación actual.
2. Asistir al ETP Regional para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los programas provinciales que podrían aportar como así también los aportes locales que asistirán las actividades propuestas.

4. CRITERIOS DE ÉXITO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Una visión de la región y una agenda política regional consensuada.
- Un equipo tecno - político regional conformado, capacitado y en funcionamiento.
- Una mesa de intendentes y presidentes comunales de la región consolidada y consciente de su rol de liderazgo político del proyecto
- Instancias intersectoriales de trabajo en torno a las cuestiones que integran la agenda regional constituidas y en funcionamiento.
- Cartera de proyectos de las políticas de desarrollo regional, realizado sobre la base de un diagnóstico - o análisis situacional - de las necesidades sociales a satisfacer, los problemas públicos a resolver y las causas a remover y sobre esa base las líneas de acción para abordarlos y los condicionantes sociales, políticos, económicos y humanos para implementarlas surgidos del trabajo en las instancias de participación intersectorial y volcados en un documento.



5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

Podrán ser personas jurídicas.

Formación Académica: profesionales con experiencia en diseño o gestión de políticas, instrumentos, proyectos o programas vinculados al desarrollo local o regional, al fortalecimiento institucional o al desarrollo sustentable.

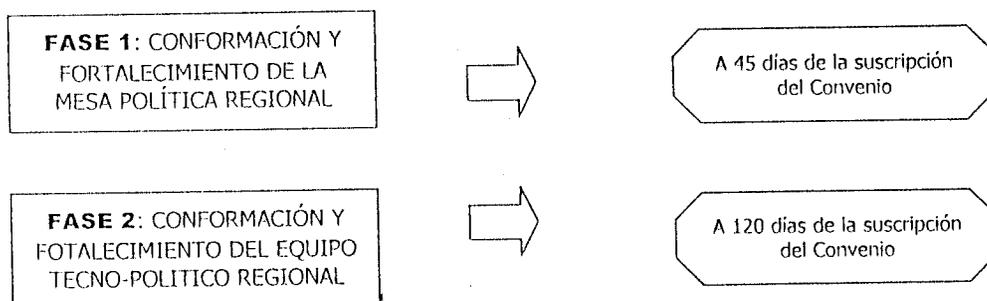
Otras condiciones: acreditación de experiencia en relevamientos cuantitativos y cualitativos y/o asistencia técnica dentro de los diversos campos de abordamiento, análisis y gestión del denominado "desarrollo humano". Trayectoria de trabajo en ámbitos de concertación institucional.

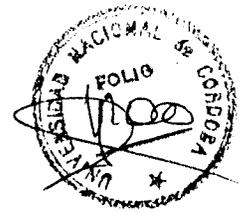
6. COORDINACIÓN

El funcionario que designe la Universidad será el coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de informes requeridos en tiempo y forma.

La Dirección de Relaciones con las Provincias e Interprovinciales – Dirección de Políticas Regionales - podrá supervisar la realización de la Asistencia Técnica.

7. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE FINALIZACIÓN DE FASE





*Ministerio de Gobierno,
Coordinación y Políticas Regionales
de la Provincia de Córdoba*

**FASE 3: CONFORMACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LOS
FOROS INTERSECTORIALES
REGIONALES.**



A 210 días de la suscripción
del Convenio

**FASE 4: DISEÑO DE
POLÍTICAS DE DESARROLLO
REGIONAL**



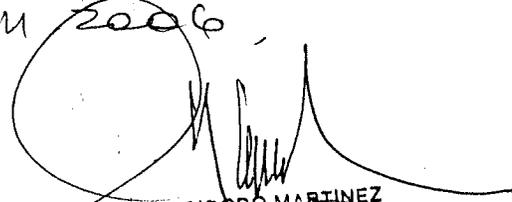
A 240 días de la suscripción
del Convenio

Ministerio de Gobierno,
 Coordinación y Políticas Regionales
 de la Provincia de Córdoba



Producto	Plazo
Informe de finalización de Fase I: > Resultados del trabajo preliminar con Intendentes municipales y Presidentes comunales (MI). > Patrón de planteamiento de necesidades y problemas según la visión de los Intendentes y Presidentes Comunales que integran la Comunidad Regional (Agenda política regional)	A 15 días de la suscripción del Convenio.
Nota de designación del Equipo donde consten sus integrantes y la asignación de tareas, emitida por la Mesa de Intendentes.	A 60 días de la suscripción del Convenio.
Informe sobre la capacitación realizada, emitido por la MI, donde consten: a) Cantidad de talleres b) Temáticas de los talleres c) Constancia de participantes d) Responsables a cargo del taller Informe emitido por los / as responsables del dictado del taller.	A 120 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de fase II: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los ETP de cada área-problema y estrategia de convocatoria de actores sociales elaborados con ETP, realizada sobre la base de los resultados del análisis de actores nutrido por información tanto cuantitativa como cualitativa.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Primer Informe de avance de Fase IV: diagnóstico en su instancia descriptiva, explicativa y estratégica.	
Acta de constitución certificando la formación del ámbito de concertación, sus integrantes, sus pautas de funcionamiento y el plan de actividades.	A 150 días de la suscripción del Convenio.
Informe de avance de Fase III: Documento producido por el ámbito e incorporado al Libro de Actas o soporte acordado, en el que consten > Modalidades de participación > Frecuencias de encuentros – Agenda de trabajo prevista (fechas, horarios, lugar de encuentro y objetivos de cada instancia > Avance de lo elaborado por el espacio de concertación hasta esta instancia referido al diagnóstico en sus instancias descriptiva, explicativa y estratégica.	A 180 días de la suscripción del Convenio.
Segundo Informe de avance de Fase IV en el que conste la Cartera de Proyectos que integrarán las políticas de desarrollo regional, decidida por la Mesa de Intendentes sobre la base de lo elaborado por el ETP y los Foros de la Sociedad Civil.	A 210 días de la suscripción del Convenio.
Informe de finalización de Fase III: descripción de actividades, logros y dificultades del trabajo con los foros sectoriales. Descripción de resultados. Diagnósticos, líneas de acción y estrategias elaboradas. Determinación de responsables: técnico a cargo de cada área-problema y la coordinación.	A 210 días de la suscripción del Convenio..
Informe finalización Fase IV: > Patrón de planteamiento de necesidades sociales a satisfacer, problemas a resolver, causas a remover y alternativas de solución formuladas > Análisis de alternativas. > Determinación de la Cartera de proyectos. > Preparación Técnica de los proyectos: o Proyección de objetivos o Proyección de actividades > Vinculación y articulación de proyectos: esto es establecer la articulación entre diferentes proyectos, si existiera, para el tratamiento integral de determinados problemas.	A 240 días de la suscripción del Convenio.

CERTIFICO que el fs. 2 a 101.
es copia del original que
tuve a mi vista. Lente.
Córdoba, 13. 11 2006.



JOSE ISIDORO MARTINEZ
D. DIRECTOR
MESA ORAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA